



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES ALCALDE -PRESIDENTE

D. Ángel Martín Montoro

CONCEJALES ASISTENTES

D. Manuel Peinado Fernández
D^a. Ana Belén Díaz Díaz-Guerra
D. Salvador García Méndez
D^a. Teresa Bermejo Rubio
D. Ángel Vico Caballero
D. David Bernal Alonso
D. Juan Francisco Martín López
D. M^a. Del Carmen Grande Ruiz
D. Eduardo Villegas González.
D. Manuel Canales Pérez.

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO

DEL DÍA TREINTA DE JULIO DE 2020. En Santa Cruz del Retamar, a treinta de julio de dos mil veinte, siendo las diecinueve y treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ángel Martín Montoro, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto, en cumplimiento al Decreto de Alcaldía de fecha de justificación de la celebración de pleno a puerta cerrada por motivo de la pandemia.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR 04/06/2020.-

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 4 de junio de 2020 que será publicada en la página Web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es

2.- FIESTAS LOCALES 2021

El Sr Alcalde propone las siguientes fechas como días festivos retribuíbles y no recuperables para el año 2021: lunes 25 de enero festividad de "Nuestra Señora de la Paz" y día 3 de mayo, "Cristo de la Buena muerte".

El portavoz del grupo IU manifiesta que se van a abstener como en años anteriores.

Expuesto lo anterior, de conformidad con el Art. 22.2e) de la Ley de Bases de Régimen Local, Este Ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor (PP- PSOE) y 2 abstenciones (IU) **ACUERDA aprobar las fiestas locales 2021.**

3.- MOCIÓN IU MEDIDAS URGENTES CONSECUENCIAS COVID-19

Se eleva **MOCIÓN DE IU** de fecha 12 de junio de 2020 (Nº RME 719):

<<MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS MUNICIPALES URGENTES DE PROTECCIÓN SANITARIA, PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO ECONÓMICO ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del coronavirus y sus consecuencias sanitarias obligaron a declarar el pasado 14 de marzo el estado de alarma por parte del Gobierno de España, así como la adopción de diferentes medidas preventivas a todos los niveles.

En todos estos días transcurridos, la mayor pandemia vivida por la sociedad actual se ha llevado por delante la vida de más de 27.000 personas, siendo casi 243.000 las contagiadas por el coronavirus.

Desde esa primera declaración, el Gobierno y el Parlamento Español fueron ampliando el estado de alarma y aprobando medidas encaminadas a mitigar los problemas sociales, laborales y económicos que se empezaron a derivar de esta crisis que empezó siendo sanitaria, pero que tiene y seguirá teniendo repercusión en todos los



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

aspectos de la vida de las personas en un futuro, más allá de la superación de la pandemia. Dichas medidas tienen que ver con una salida solidaria de esta crisis. Es decir, que no sean los que menos tienen y son más vulnerables quienes paguen las consecuencias, además de aumentar su condición de desfavorecidos, como ya ocurrió en otras crisis.

Los Gobiernos municipales han llevado a cabo diversas propuestas y acciones para frenar la expansión del COVID-19, en una situación de emergencia sanitaria sin precedentes en la historia más reciente.

Alcaldes y concejales se han volcado en las tareas de proporcionar material de protección a trabajadores municipales, a vecinos e incluso a centros socio sanitario como las residencias de ancianos.

Igualmente, han llevado a cabo el reparto de pedidos de alimentos y artículos de primera necesidad a los vecinos considerados como población de riesgo.

Los trabajadores municipales han acercado a sus casas los menús de los niños y niñas con beca de comedor escolar que así lo solicitaron.

En muchos casos, como también ha ocurrido en nuestro municipio, el Ayuntamiento ha adquirido material para elaborar equipos de protección, bien comprándolo o bien solicitándoselo a los vecinos. De forma solidaria y altruista, se han fabricado batas, mascarillas, etc. por vecinas y vecinos para su reparto a trabajadores municipales, vecinos y centros socio sanitarios de la localidad, con el objetivo de proteger y minimizar la expansión del virus.

En nuestro municipio se da el caso de que existen tres residencias de ancianos: dos de titularidad y gestión privadas y una de titularidad municipal pero gestionada por una entidad del tercer sector. Dada la escasa actuación de la administración regional competente cuando se requería, fue el Ayuntamiento quien proporcionó a estos centros los equipos de protección individual que se pudieron confeccionar o adquirir.

Pero no debemos reducir esta crisis a su dimensión sanitaria. Los componentes psicosociales y económicos también deben ser contemplados en la elaboración de planes de acción por parte de las administraciones locales.

Existe un amplio consenso internacional en que la salud no se reduce a la ausencia de afecciones o enfermedades, sino que entraña "un estado de completo bienestar físico, mental y social" (OMS).

Con el objetivo de frenar este impacto social, el Gobierno de España ha articulado una serie de medidas financieras y presupuestarias para facilitar la actuación de las corporaciones locales (Reales Decretos-leyes 8/2020 y 11/2020), en el ejercicio de sus competencias de protección y promoción social.

También se adoptaron, visto el impacto económico que conllevaría el estado de alarma, medidas urgentes como las contempladas en el Real Decreto-ley 7/2020 de 12 de marzo, del que puede hacer uso este Ayuntamiento en lo que a medidas de apoyo a las familias se refiere.

Desde este Grupo Municipal consideramos que las niñas y niños que disfrutaban de una beca de comedor tienen que seguir recibiendo los alimentos cuando se produzca el cierre de los centros educativos. Para ello, el Real Decreto-ley 7/2020 habilita los mecanismos.

El Real Decreto-ley 8/2020 establece transferencias a las Comunidades Autónomas, con cargo al suplemento de crédito, "para financiar las prestaciones de los servicios sociales de las CCAA, diputaciones provinciales y corporaciones locales, que tengan por objeto hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19".

Estos fondos pueden destinarse a la financiación de proyectos y contrataciones para ofrecer prestaciones como: "a) reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, apoyo, seguridad y alimentación de personas mayores, dependientes o con discapacidad, incluyendo la ayuda a domicilio en todas sus modalidades, b) reforzar el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia, c) trasladar al ámbito domiciliario los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y otros similares, en compensación por la suspensión de atención diurna en centros, d) reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con el personal y medios materiales adecuados, e) reforzar las plantillas de Servicios Sociales y centros residenciales, realizar sustituciones por prevención, contagio, prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla, f) adquisición de medios de prevención (EPI), g) ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias para cubrir sus necesidades básicas, h) reforzar los servicios de respiro a personas cuidadoras y medidas de conciliación para familias con bajos ingresos que necesiten acudir a su centro de trabajo o salir de su domicilio por razones urgentes, i) otras medidas que las CCAA, en colaboración con los Servicios Sociales de las entidades locales, consideren imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis, y sean debidamente justificadas".

Dicho Real Decreto-ley también permite destinar "el superávit presupuestario de las entidades locales de 2019 a financiar gastos de inversión destinados a Servicios Sociales y promoción social". Esto permite a algunos Ayuntamientos reforzar sus recursos en Servicios Sociales para impulsar medidas de protección y promoción social de las personas vulnerables, pero aún son muchas las Entidades Locales que no pueden acogerse a estas



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

disposiciones normativas debido a las limitaciones presupuestarias, la regla de gasto y otras restricciones que anteponen el pago de la deuda a poder hacer frente y dar respuesta a crisis como las que estamos viviendo.

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, establece cómo debe aplicarse la utilización del superávit indicada anteriormente por las entidades locales que, grosso modo, se limita al 20% del mismo cuando sea destinado a situaciones provocadas por la crisis que nos ocupa, además de tener que cumplir la Ley 2/2012 (estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda).

En ese sentido, tal y como recoge el acuerdo de coalición entre Unidas Podemos y PSOE, entendemos que el Gobierno Central debe seguir ampliando las competencias y capacidades de los gobiernos locales, garantizando el respeto de la autonomía local y fortaleciendo el papel de los municipios como unidad territorial básica.

Desde este grupo municipal estamos convencidas de que más pronto que tarde saldremos de esta situación, ya que los datos así lo ponen en valor, y pronto se empezará a recuperar cierta normalidad.

Sin embargo, tenemos que ser conscientes de que por mucho tiempo, seguramente hasta que se consiga una vacuna, tendremos que cambiar nuestros modos de vida, ocio, celebraciones, saludos, tipo de reuniones, etc, incluida la utilización de los equipos de protección individuales.

Todos los acontecimientos que conllevan una asistencia masiva de personas se vienen aplazando o suspendiendo directamente, o modificándose sus formatos habituales, y así nos tememos que seguirá siendo a lo largo del año para evitar nuevos rebotes de la pandemia.

Una derivada de esta situación es que las partidas presupuestarias dedicadas a festejos tendrán que ser bastante menores que las de años anteriores, por lo que este Ayuntamiento debería dedicar, como mínimo, la parte del presupuesto de fiestas que no será necesario gastar a la implementación de medidas destinadas a minimizar las repercusiones sociales, además de reforzar las condiciones sanitarias en el municipio mediante la adquisición de equipos de protección individual, desinfectantes, etc.

Se trata de que las partidas del presupuesto dedicadas a festejos que no se vayan a materializar se modifiquen, mediante las transferencias de crédito oportunas, y no pasen a Remanente Líquido de Tesorería. Por tanto, que sean utilizadas para fines destinados a combatir y paliar los efectos de esta crisis sanitaria pero también social, crisis que es el propio origen de la posible modificación de los festejos a celebrar.

Por último, el pasado 19 de mayo se publicaba en el Boletín oficial de la Provincia de Toledo la convocatoria de subvenciones para la financiación parcial de gastos de naturaleza corriente derivados de la lucha contra el coronavirus COVID-19 y de la prestación de servicios públicos municipales, anualidad 2020.

Su objeto es la concesión de subvenciones a favor de las Entidades Locales de la provincia de Toledo destinadas a mejorar la gestión económico financiera de los mismos, posibilitando el incremento de liquidez en sus tesorerías que les permita afrontar el gasto corriente, imputable al ejercicio 2020, así como el pago consecuente a proveedores y contratistas por los gastos ocasionados por la pandemia del virus COVID- 19 y por los gastos derivados de la prestación de servicios y suministros destinados al funcionamiento de los servicios públicos municipales.

La mayoría de los establecimientos cerraron sus puertas y las familias han respetado escrupulosamente las medidas de aislamiento. La sociedad ha demostrado un elevado sentido de su responsabilidad en la prevención de la enfermedad. Pero las consecuencias a nivel psicosocial, social y laboral están siendo devastadoras. El pequeño comercio y el sector de la hostelería han sufrido cuantiosas pérdidas. La cascada de ERTEs logró frenar la destrucción de empleo que se estaba produciendo a un ritmo frenético antes de la aplicación de dicha medida. Aun así, durante los meses de marzo y abril se incrementó el número de desempleados, incidiendo peligrosamente en el riesgo de exclusión social y la calidad de vida relacionada con la salud de las familias trabajadoras que perdieron su fuente de ingresos, que se sumaron a las que ya se encontraban en esta situación de vulnerabilidad.

Las administraciones locales deben responder impulsando medidas psicosociales, fiscales, de reparación y estímulo económico que amortigüen el grave impacto de esta crisis en las dimensiones psicológica y social de la población local, además de las medidas sanitarias conducentes a reforzar la protección por lo que todavía queda por delante.

Los servicios de atención social son una parte importantísima del Estado de Bienestar y ninguna administración como la local es conocedora de la situación y necesidades de los vecinos de cada municipio. Por ello, aunque tanto el Estado como las Comunidades Autónomas han anunciado medidas de apoyo a distintos colectivos, proponemos que dichas ayudas se canalicen y se fomenten a través de los servicios sociales municipales, ya que será la forma más rápida y efectiva de que lleguen a sus beneficiarios.

En definitiva, esta moción tiene como objetivo adoptar una serie de medidas urgentes para garantizar la protección sanitaria, la protección social y el estímulo económico ante esta crisis sanitaria, combinando la utilización de recursos de las transferencias provenientes de las Administraciones, la posibilidad de utilizar parte del superávit de 2019 para fines sociales, las subvenciones que se reciban desde la Diputación de Toledo y los importes de las partidas presupuestarias de festejos que no se vayan a celebrar o que se vayan a ver minoradas.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En resumen, recogemos una serie de medidas que se pueden englobar dentro de las siguientes categorías:

- Medidas dirigidas a personas y familias en situación de vulnerabilidad económica y social.
- Medidas dirigidas al comercio menor local y a los trabajadores autónomos de otras actividades económicas distintas del comercio menor.
- Medidas dirigidas al reforzamiento de la protección en el ámbito sanitario.
- Medidas de carácter tributario.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar a emplear los recursos que se reciban mediante transferencias desde las Administraciones, los que se obtengan de utilizar el 20% del superávit para dedicarlo a fines sociales, los importes de las partidas presupuestarias de festejos que no será necesario gastar, junto con las subvenciones que se puedan recibir de la Diputación de Toledo, previa solicitud de estas últimas, en la adopción de las siguientes MEDIDAS:

SOCIALES

1) Que, con carácter de urgencia, se implante un **programa extraordinario de asistencia social primaria** para las familias en riesgo de exclusión que contemple:

- Refuerzo de la actual plantilla de servicios sociales municipales para garantizar la rápida atención a la ciudadanía.
- Incremento de las partidas presupuestarias actuales relacionadas con servicios sociales o bienestar social y creación, si es necesario, de nuevas partidas.
- Establecimiento de una línea de ayudas para cubrir las necesidades básicas de las familias necesitadas: pago de recibos de agua, luz, alimentos, medicación, productos de higiene, alquiler y enseres básicos.

Se garantizará que el suministro de alimentos, medicación y productos de primera necesidad está asegurado y financiado desde los presupuestos municipales o con las modificaciones presupuestarias suficientes, y que no dependerá de donaciones particulares.

- Refuerzo de los mecanismos de información hacia la ciudadanía en lo que se refiere a la difusión de las medidas de carácter social que tome el Ayuntamiento, especialmente de los diferentes contactos de las áreas de diversa índole con las que podría comunicar la población.

2) Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que durante los meses de verano, en los que se produce el cierre de los centros educativos, establezca la prórroga de las becas de comedor concedidas para el presente curso académico, así como la apertura de una convocatoria extraordinaria para el alumnado que no la obtuvo en este curso escolar y cuyas familias padezcan una situación económica adversa y de vulnerabilidad, además de que los comedores escolares se mantengan abiertos.

Si no hay respuesta desde la administración autonómica, dedicar a ello los recursos económicos que sean necesarios desde el Ayuntamiento, con el objeto de satisfacer el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

3) Desde el Ayuntamiento, dedicar los recursos económicos y materiales que sean necesarios, cuando no hayan sido proporcionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para garantizar la atención educativa en primaria, secundaria, bachillerato y FP al alumnado que carezca de medios debido a la llamada "brecha digital", tales como la apertura de un punto municipal para acceder a internet y para obtener las fotocopias de las tareas que se necesitan.

4) Establecer becas para material escolar y de transporte para estudiantes cuyas familias sean consideradas por los servicios sociales como favorables para la obtención de estas prestaciones, según criterios establecidos de vulnerabilidad socioeconómica.

5) Creación del servicio de conciliación para la vida laboral y familiar hasta el comienzo del curso escolar.

6) Exención de la tasa de recogida de basuras para familias en situación de desempleo, de ERTE o con informe favorable de servicios sociales durante el plazo que dure el estado de alarma y los tres meses posteriores, prorrogables para situaciones excepcionales.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

7) Solicitar al OAPGT que amplíe un mes el plazo de pago voluntario de la tasa de recogida de basuras, ya que este tributo no se ha visto afectado por la modificación del calendario tributario del año 2020, publicada en el BOP nº 57 de 25 de marzo.

Se trata de conseguir la ampliación del plazo dentro del calendario tributario y no un fraccionamiento, ya que ésta última figura supondría el pago de intereses.

8) Devolver a los vecinos que así lo soliciten los importes abonados por las actividades deportivas o culturales que imparte el Ayuntamiento y que no se han podido realizar con motivo del estado de alarma, según establece artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9) Creación de un Plan de Empleo Municipal, que comenzará a aplicarse de forma inmediata tras la finalización de la actual crisis del coronavirus, enfocado a los colectivos más vulnerables y con perspectiva de género.

Además de generar empleo y proporcionar recursos a dichos colectivos, supondrá un estímulo económico para incentivar el consumo en el municipio.

10) Exención de las tasas por la emisión de certificados de empadronamiento hasta el 31 de diciembre:

- Cuando sea para solicitudes de moratoria hipotecaria en el marco de los Reales Decretos-leyes 8/2020, de 17 de marzo, y 11/2020, de 1 de abril, dado que es uno de los documentos que requieren los bancos.

- Cuando sea para el trámite de ayudas ante cualquier organismo público.

11) Fortalecer la OMIC. La Oficina Municipal de Información al Consumidor debe servir para asesorar a empresas, vecinos y vecinas información sobre los trámites y medidas tanto municipales, como regionales o estatales para la tramitación de ayudas, dudas, quejas, etc.

COMERCIO LOCAL, AUTÓNOMOS Y OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

12) Bonificar al 100% todas las solicitudes de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas del año 2020.

Posibilitar cambios en las licencias o autorizaciones municipales de ocupación de terrenos de uso público, con el fin de que los negocios de hostelería puedan ajustar la demanda de espacio público a sus necesidades reales, para compensar la pérdida de aforo debido a las medidas sanitarias, durante el año 2020 (por lo general, se requerirá aumentar la superficie ocupada).

13) Exención del pago de la tasa por instalación de puestos en los mercadillos del municipio durante todo el tiempo que dure el estado de alarma.

14) Bonificación del 100% de la tasa anual de las churrerías del año 2020.

15) Exención del pago de la tasa de recogida de basuras para negocios (industrias, autónomos y pymes) durante el tiempo que se hayan visto obligados a mantener cerrada su actividad, como norma general, a excepción de los establecimientos de hostelería, para los que se propone lo siguiente:

Bonificar el pago de la tasa de recogida de basuras para los establecimientos de hostelería durante todo el tiempo que dure el estado de alarma.

16) Bonificar las licencias de apertura de negocios durante el año 2020.

17) Rebajar el IVTM en aquellos que tengan la consideración de vehículos profesionales (camiones, tractores y taxis) y el IBI a los comercios, pequeñas y medianas empresas, descontando la parte proporcional a todas aquellas actividades que se hayan visto afectadas por el estado de alarma, ya que ambos impuestos gravan sobre los medios de trabajo de esos sectores.

18) Aplicar, de oficio por parte del Ayuntamiento y a aquellos concesionarios que estén interesados, las medidas previstas en el artículo 34.4 del Real Decreto-ley 8/2020 a las concesiones administrativas en vigor (bar del centro social polivalente, kiosco-bar del polideportivo municipal, kiosco-bar de El Rulo y kiosco-bar de Avda. Río Alberche esquina C/ París), para el restablecimiento del equilibrio económico de las mismas.

19) Creación de una partida presupuestaria destinada al fomento y apoyo del comercio local.

20) Solicitar a HIDROGESTION, empresa concesionaria del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado del municipio, la aplicación de las siguientes medidas para negocios (industrias, autónomos y Pymes) durante el tiempo que dure el estado de alarma:



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

1ª) Bonificar las cuotas fijas de suministro ("Cuota Fija Mínima Trimestral") y de alcantarillado ("Alcantarillado Fijo") desde el 14 de marzo hasta la fecha en que hayan reanudado su actividad.

Dicha bonificación se hará efectiva mediante el descuento íntegro de las cantidades correspondientes a dichas cuotas fijas en la próxima factura.

2ª) Facturar dentro del Bloque 1 todos los metros cúbicos, tanto de consumo de agua como del concepto "Alcantarillado Variable", desde el 14 de marzo hasta la fecha de reanudación de la actividad.

Si no fuera posible por cuestión de la lectura de contadores, ya que la última vez se hizo a partir de mediados de marzo, según sabemos, se propone que dichas medidas se apliquen tras la siguiente lectura, que sería a mediados de junio, y abarcando todo el periodo comprendido entre ambas lecturas.

SANITARIAS

21) En previsión de que las medidas sanitarias tengan que prolongar en el tiempo, y para reforzar la protección durante las estaciones de otoño e invierno:

- **Adquisición de equipos de protección individual** para trabajadores municipales y vecinos en general, en proporción a sus necesidades laborales y sociales.

- **Adquisición de productos desinfectantes.**

TRIBUTARIAS

Que, para compensar la pérdida de ingresos, se introduzcan medidas como:

22) **Elevar todos los coeficientes de situación del Impuesto de Actividades Económicas para las empresas que facturan más de un millón de euros anuales.**

23) **Bonificar el 50% de la cuota municipal del Impuesto de Actividades Económicas para aquellas empresas que, facturando más de un millón de euros, en 2020 tengan un resultado del ejercicio negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

24) **Iniciar el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las propiedades de la Iglesia que no estén destinadas al culto.**

INSTITUCIONALES

25) **Para la evaluación permanente de la crisis en el municipio y el seguimiento de la aplicación de estas medidas se creará un Comité de Crisis con representación de todos los grupos municipales.**

SEGUNDO. Instar al Gobierno Central a ampliar las competencias y capacidades de los gobiernos locales, garantizando el respeto de la autonomía local y fortaleciendo el papel de los municipios como unidad territorial básica, a **derogar la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local** y a aprobar una nueva normativa que, para la mejora de la financiación de los Ayuntamientos, conceda a los municipios la capacidad de percibir unos **tributos propios mínimos**, sin perjuicio de otros que puedan ser reconocidos por la legislación estatal y autonómica, y de disponer de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado.

En Santa Cruz del Retamar, a 12 de junio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>>

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr Manuel Peinado para exponer que algunas de las propuestas ya están aprobadas y otras no se pueden aprobar. En este sentido pasa a abordar una por una las medidas propuestas y la posición de su grupo:

1) Respecto al **programa extraordinario de asistencia social primaria**, no ha habido un aumento de la demanda en el periodo de Alarma ni hay lista de espera y en el caso posible de que se necesitara más personal se estudiará en su momento y se incrementarían las partidas presupuestarias. Por otra



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

parte la concejala se está ocupando desde el mes de junio pasado y respondiendo a las necesidades que le plantean.

En relación a los cheques de alimentos o de luz (algún caso se ha otorgado) se facilitarán siempre que sea necesario y bajo la supervisión de los servicios sociales de la Consejería. También se han facilitado a los vecinos los teléfonos correspondientes de los servicios sociales y el de la Concejala de área.

- 2) 3) 4) Sobre el cierre de los centros educativos y las becas de comedor son competencia de la administración autonómica y no del ayuntamiento...Que ya se ha aprobado el plan de "vuelta al cole" dotado presupuestariamente con 120 millones para ordenadores y otros medios conforme a las disposiciones y directrices por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y a este respecto el Ayuntamiento estará en contacto con el colegio para lo que necesite(A título informativo en el pasado curso la directora les comunico que solo 1 familia se había acogido a las posibles ayudas)
- 5) Sobre la conciliación, son cuestiones de índole laboral y no es de competencia municipal.
- 6) Ya se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal de la basura en el pleno anterior
- 7) El periodo de cobro de la basura se inicia en septiembre y acaba en noviembre por lo que no parece muy justificado el retraso.
- 8) De la devolución de tasas deportivas ya fue acordado en el pleno de junio, antes de la fecha de presentación de esta moción.
- 9) El plan de empleo es competencia de la Junta de Comunidades y además no se proponen obras o servicios para realizar.
- 10) No hay tasas establecidas en este Ayuntamiento por los certificados de padrón.
- 11) No se concretan las tareas dentro de ámbito del área de consumo.
- 12) 13) 14) 15) Tasas mesas y sillas del año 2020, mercadillos y tasa de basura para los negocios ya fue acordado en el pleno de junio, antes de la fecha de presentación de esta moción.
- 16) La bonificación de la tasa de apertura de establecimientos, habría que modificar la ordenanza fiscal y tendría aplicación en 2021.
- 17) No es viable y se desconocen las empresas.
- 18) Ha sido acordado en Junta de Gobierno Local, la ampliación de contratos de los kioscos municipales de Calalberche y la concesión del Kiosco del parque en Santa Cruz a la adjudicataria del hogar del jubilado.
- 19) Resulta contradictorio con el acuerdo adoptado en el pleno pasado.
- 20) Dado el importe de las tarifas para el Agua y alcantarillado, las bonificaciones propuestas tendrían escasas consecuencias económicas.
- 21) Están hechas las compras y se dispone de existencias.
- 22) No resulta de aplicación a este municipio ya que no hay coeficiente de situación del IAE.
- 23) La bonificación del IAE exigiría modificar la ordenanza fiscal y tendría aplicación en 2021.
- 24) El pago de IBI de las propiedades de la Iglesia no es posible porque están exentas en virtud de la ley de Haciendas Locales vigente(art 62) y además no le parece adecuado en estos momentos por la labor de la parroquia y las aportaciones de Caritas para reducir las consecuencias de la pandemia.
- 25) El Comité de Crisis hubiera procedido en marzo, no ahora.

Finaliza el Sr Peinado que en relación al acuerdo segundo de la moción, habría que modificar la Ley de Haciendas Locales, lo que corresponde al Parlamento a instancia de los grupos políticos.

Interviene el señor Villegas para manifestar que en efecto algunas medidas de las propuestas se aprobaron en el pleno pasado, alguna ha quedado obsoleta y otras se han incorporado en esta moción, que se trata de una moción que se ha ido elaborando por el grupo sucesivamente a lo largo de los meses pasados y a nivel de la Comunidad Autónoma y que algunas medidas no las ha quitado no por vaguería, si no para que se viera que tienen coincidencias con las realizadas. También sabe que algunas son competencia de la Junta de Comunidades pero la finalidad es que si la Junta no las cubre el Ayuntamiento colabore en reducir las consecuencias negativas de la pandemia, que han producido en el municipio y han podido comprobar como, por ejemplo, la falta de ordenadores de determinados niños en el colegio. Por otra parte se va a incrementar mucho el superávit municipal y el Remanente de Tesorería y se propone que se destine a fines sociales.

A continuación interviene el Sr Alcalde.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Expone que han presentado 3 Mociones que integran 35 puntos además de 12 escritos con un total de 33 ruegos y preguntas, parte de las cuales se podrían haber evitado preguntando directamente al Alcalde y concejales para en definitiva resolver los problemas y demás cuestiones, lo que resulta más práctico y operativo. Respecto a las Mociones algunas más parecen declaraciones generales de intenciones que en algún caso no se adaptan a las circunstancias del municipio...y termina proponiendo una única votación de la Moción.

Debatido el asunto, Este Ayuntamiento Pleno por 4 votos a favor (IU-PSOE) y 7 votos en contra (PP) RECHAZA la Moción.

4.- MOCIÓN IU SUSPENSIÓN EFECTOS COERCITIVOS PRÁCTICAS FISCALES COVID

Se eleva **MOCIÓN DE IU** de fecha 12 de junio de 2020(Nº RME 720):

<<MOCIÓN PARA SUSPENDER LOS EFECTOS COERCITIVOS EN LA PRÁCTICA DE LAS REGLAS FISCALES Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN ABORDAR LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave pandemia de la Covid-19 está ocasionando consecuencias que solo pueden calificarse de devastadoras. En primer lugar, en términos de vidas humanas, ya que a nivel mundial el número de personas fallecidas es de más de 417.000 personas, más de 27.000 de ellas en España.

Gracias a los esfuerzos de las autoridades sanitarias, a la actuación del Gobierno, que decretó ya hace casi tres meses el estado de alarma y a la colaboración de la ciudadanía en la etapa de confinamiento, se está consiguiendo frenar la evolución de la enfermedad. Incluso así, el daño es gravísimo.

Tal y como han indicado las instituciones internacionales, el impacto negativo de la emergencia sanitaria será también muy importante sobre la economía mundial. Según el Fondo Monetario Internacional, el peor que ha vivido el mundo en casi un siglo y certificó que el crecimiento económico global este año será "fuertemente negativo" y para 2021 sólo se verá una "recuperación parcial". Incluso su máxima responsable, Kristalina Georgieva, ha declarado que es previsible anticipar "las peores consecuencias económicas desde la Gran Depresión".

En la misma línea y de forma previa, la Comisión Europea suspendió el 20 de marzo la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, es decir, el conjunto de normas fiscales comunitarias, abriendo así la puerta a que los gobiernos nacionales puedan elevar su gasto público todo lo necesario para combatir la propagación del coronavirus y mitigar sus consecuencias económicas.

Así lo indicó la máxima responsable del Ejecutivo comunitario, Úrsula von der Leyen, cuando indicó expresamente lo siguiente: "Hoy, esto es nuevo y nunca se ha hecho antes, activamos la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Esto significa que los gobiernos nacionales pueden invertir en su economía lo que necesiten. Estamos relajando las normas presupuestarias para que puedan hacerlo".

Desgraciadamente, esas decisiones adoptadas todavía no han tenido efecto en España y no han sido aún trasladadas a la realidad de nuestro país.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sigue en vigor y, de igual forma que ha bloqueado el gasto público desde 2012 hasta 2019, sigue restringiendo sobremedida la capacidad de gasto de las administraciones públicas en la nueva situación de emergencia.

En concreto, la aplicación de la denominada "regla de gasto" provoca que los gobiernos de las corporaciones locales se encuentren obligados a mantener importantes superávits fiscales sin poder dedicarlos a hacer frente, en el marco de sus competencias, a las extraordinariamente altas tasas de exclusión social, de un 26,1% de la población (según el indicador AROPE de la última Encuesta de Condiciones de Vida) que presenta actualmente nuestro país, y que seguro se han visto acrecentadas con la actual pandemia.

Y ahora, el golpe económico derivado de la crisis de la Covid-19 impactará sobre las personas que sufren más precariedad, sin que las administraciones locales tengan capacidad de intervenir por el efecto perverso de unas reglas fiscales aún en vigor en España.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como el principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas. Por sí solo, el apartado 3 de ese reformado artículo 135, en el que se da "prioridad absoluta" a los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública en el estado de gasto de los presupuestos, por encima de los créditos de las restantes políticas de gasto, entra en conflicto directo con la definición, en el Artículo 1.1 de la Constitución, de nuestro Estado como un "Estado social y democrático de Derecho".

No sólo eso, sino que la aprobación de la LOEPSF ha supuesto una profundización en esa antisocial jerarquía de prioridades debido a la flagrante limitación de la autonomía de las Corporaciones Locales, consagrada en el artículo 140 de la CE, así como de la suficiencia fiscal necesaria para llevar a cabo un desarrollo pleno de sus competencias. En concreto, la enunciación, en el artículo 12 de la citada Ley, de la denominada "regla de gasto" está restringiendo de manera injustificada la actuación de las Corporaciones Locales en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Con el objetivo de frenar el impacto social de la pandemia, el Gobierno de España ha articulado una serie de medidas financieras y presupuestarias para facilitar la actuación de las corporaciones locales en el ejercicio de sus competencias de protección y promoción social.

Se ha aprobado, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, destinar "el superávit presupuestario de las entidades locales de 2019 a financiar gastos de inversión destinados a Servicios Sociales y promoción social", con el límite indicado en el Real Decreto-ley 11/2020. Esto permite a algunos Ayuntamientos reforzar sus recursos en Servicios Sociales para impulsar medidas de protección y promoción social de las personas vulnerables, pero aún son muchas las Entidades Locales que no pueden acogerse a estas disposiciones normativas debido a las limitaciones presupuestarias, la regla de gasto y otras restricciones que anteponen el pago de la deuda a poder hacer frente y dar respuesta a una crisis como la que estamos viviendo.

En ese sentido, tal y como recoge el acuerdo de coalición entre Unidas Podemos y PSOE, entendemos que el Gobierno Central debe seguir ampliando las competencias y capacidades de los gobiernos locales, garantizando el respeto de la autonomía local y fortaleciendo el papel de los municipios como unidad territorial básica.

También la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha acordado con un amplio consenso flexibilizar la regla de gasto para que los Ayuntamientos podamos "participar en la solución de forma equilibrada mostrando como siempre hicieron su solidaridad con todas las instituciones y su vocación de atender a los ciudadanos de sus municipios".

En este contexto resulta justificada una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la regla de gasto de modo que permita a las Corporaciones Locales, que además cumplen en su inmensa mayoría con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como con el periodo máximo de pago de la deuda comercial, reinvertir su superávit fiscal para garantizar la prestación de los servicios públicos de su competencia.

Y además es extremadamente urgente que, en tanto que la reforma de la Ley Orgánica sea realizada, se proceda a suspender los efectos coercitivos en la práctica de las reglas fiscales, tal y como ha sido aprobado por la Comisión Europea y el Eurogrupo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Instar al Gobierno Central a:

1. Modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos.

2. Hasta que dicha modificación de la normativa sea aprobada en el Parlamento, el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Financiación Autonómica y Local comunicarán a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales la suspensión de las normas coercitivas que se aplican ante el incumplimiento de las reglas fiscales y, en concreto, de la regla de gasto, para que puedan abordar las políticas necesarias para proteger a la población de las consecuencias de la pandemia. En ese sentido, se procederá a modificar la Guía de Interpretación de la Regla de Gasto para que los gastos extraordinarios y refuerzos en la contratación derivados de esta crisis, en servicios sociales y promoción social, atención a las personas, limpieza, desinfección, seguridad ciudadana, y materiales de seguridad (EPI) de empleados municipales, no computen con las reglas de estabilidad y techo de gasto.

3. Permitir superar los límites de la masa salarial, al amparo de lo anterior, para la contratación de personal con carácter temporal y extraordinario en servicios esenciales gestionados directamente por las



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Entidades Locales, principalmente permitir la contratación con carácter temporal y excepcional, de personal de limpieza y desinfección (en todos sus ámbitos), de trabajadores sociales, auxiliares de ayuda a domicilio y demás personal necesario para atender directamente a la población de riesgo y vulnerable.

En Santa Cruz del Retamar, a 12 de junio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

El portavoz popular Sr Peinado expone "que el presupuesto de este Ayuntamiento previsiblemente podrá abordar los gastos necesarios con motivo de la crisis económica y social. Si llegaran comunicaciones o indicaciones del Ministerio de Hacienda en relación con el cumplimiento de las reglas fiscales, regla de gasto superación del límite de la masa salarial se analizará la conveniencia o necesidad de su aplicación. . Además la moción no tiene mucho sentido porque hasta donde yo sé hay una negociación abierta entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la utilización del superávit municipal".

Debatido el asunto, Este Ayuntamiento Pleno por 4 votos a favor (IU-PSOE) y 7 votos en contra (PP) RECHAZA la Moción.

5.- MOCIÓN IU SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

Se eleva **MOCIÓN DE IU** de fecha 12 de junio de 2020(Nº RME 721):

<<MOCIÓN PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el envejecimiento de la población española y los cambios culturales y de forma de vida de las familias generaron una fuerte expansión del sector de las residencias de mayores.

En estos momentos, la crisis del COVID-19 ha hecho salir a la luz las enormes carencias del modelo residencial en nuestro Estado. Este virus ha impactado gravemente sobre las residencias de mayores. La tasa de mortalidad ha sido escandalosa: han fallecido 19.445 personas ancianas en residencias, lo que supone el 71,7 % del total de víctimas. El virus también ha tenido efectos sobre el personal que trabaja en estos centros, constituido en un 90% por mujeres precarizadas.

En definitiva, el coronavirus ha desnudado las vergüenzas de los centros residenciales para personas mayores y ha dejado al descubierto el insostenible modelo de cuidado de personas mayores imperante en España.

Si nos comparamos con los países de nuestro entorno, constatamos que España se caracteriza por un bajo gasto público en este tipo de servicios. Según los datos del OCDE, España destina un 0,7 % del PIB al gasto en servicios sociales de atención a la dependencia, muy lejos de los niveles de otros países europeos como Francia (1,34 %), Alemania (1,28 %), Bélgica (2 %), Suecia (2,66 %). Además, tanto el nivel de cobertura, es decir, las plazas por cada 1.000 personas mayores de 65 años, como el número de personas que se dedican a estos servicios son inferiores a los de otros estados europeos.

A estas carencias de carácter estructural se ha añadido en los últimos años un proceso de privatización dentro del campo sociosanitario, es decir, que el peso de las grandes empresas ha ido creciendo en detrimento de las entidades del tercer sector. Son muchas las residencias financiadas con dinero público pero gestionadas por entidades privadas, por inversores en su mayoría extranjeros, que han visto en España un gran nicho de negocio y han comprado o construido residencias.

El desarrollo más reciente del sistema de residencias se inserta en una corriente hegemónica, la llamada "colaboración público-privada", consistente en poner recursos públicos al servicio de entidades privadas que acumulan beneficios prestando estos servicios. Si nos fijamos en los datos, en 2019 hay en España 372.985 plazas



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

en residencias, de las que 271.696 se encuentran en centros privados (lo que supone el 72,8%) y 101.289 en centros públicos (27,1%). El número de plazas concertadas asciende a 87.000 y algo más de 35.000 son gestionadas en concesión. Esto significa que hay, aproximadamente, 112.000 plazas que financian las administraciones públicas para que el servicio lo presten otros actores.

La privatización y mercantilización de los cuidados han ido convirtiendo el modelo de residencias de cuidados de mayores en una suerte de factorías de atención no personalizada, orientadas por la lógica mercantil y gestionadas por fondos de inversión no especializados o por entidades de carácter mercantil, tampoco especializadas. Esto ha hecho que trabajadoras y personas expertas señalen que las muertes en las residencias son solo la punta del iceberg de un sistema de cuidados que prioriza lo económico sobre los derechos de las personas en la última etapa de sus vidas.

En todo caso, antes de que llegara la emergencia sanitaria ya se habían producido denuncias respecto al modelo de residencias implantado en España. Entre las principales críticas, se encuentran la desigualdad entre regiones, la falta crónica de personal -tanto en las públicas como en las privadas-, la precariedad laboral -fruto del escaso valor que se le da al trabajo de cuidados- y la escasez de recursos. La crisis del coronavirus no ha hecho más que poner sobre la mesa todos estos problemas, que se han agravado con la emergencia sanitaria, poniendo al límite los recursos humanos y materiales con que cuentan estos centros.

Asimismo, la falta de transparencia y la mala gestión de la información han aumentado el desconcierto de las familias de las personas residentes. La protección del buen nombre de las empresas no puede estar por encima de la protección de la salud pública y de los derechos de los usuarios. A la opacidad sobre los servicios prestados en las residencias se une la opacidad sobre el procedimiento de concesión utilizado.

Por todo ello, el control público, la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión y las inspecciones son indispensables si se quiere instaurar un modelo de cuidados de calidad, centrado en la persona y confiable.

La lógica neoliberal de prioridad de acumulación de ganancias sobre un modelo que garantice el cuidado, centrado en la persona y en sus necesidades, entra en conflicto, entre otros, con el derecho a la protección de la salud recogido en el artículo 43 de nuestra Constitución, que establece que "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios".

En nuestro municipio existen tres residencias de ancianos: dos de titularidad y gestión privadas y una de titularidad municipal pero gestionada por una entidad del tercer sector. Desgraciadamente, durante esta crisis sanitaria hemos tenido que ver en nuestro pueblo las carencias que venimos describiendo.

Dados los insuficientes medios con que contaban estos centros y la escasa actuación de la administración regional competente, fue el Ayuntamiento quien les ofreció ayuda y proporcionó a estos centros los equipos de protección individual que se pudieron confeccionar o adquirir.

En definitiva, se ha constatado durante esta crisis la necesidad urgente de repensar el modelo de residencias de mayores, ya que sus carencias no solo tienen que ver con las privatizaciones o con la falta de recursos económicos y humanos sino también con la inadecuación del modelo en general. A día de hoy, estos centros se encuentran muy lejos de parecerse a un hogar, a un lugar donde vivir como en casa. Por lo tanto, es el propio modelo el que tiene que ser revisado en profundidad.

Por último, merece la pena advertir que los efectos del coronavirus han provocado una re-medicalización de los centros de cuidados. Sin dejar a un lado la mejor coordinación sociosanitaria y el derecho a la salud, no se puede caer en el error de desvirtuar el fin principal de estos centros, que es proporcionar cuidados adecuados que respeten y fomenten la autonomía de las personas.

Aunque la actual emergencia sanitaria exija esta medicalización, las residencias no pueden transformarse en un modelo sanitario-institucional donde las personas pierden el control de sus vidas y no son el centro del cuidado. Los servicios existentes son los que deben adaptarse a las personas, sus gustos, sus preferencias y sus proyectos, y no al revés. El nuevo modelo debe garantizar la seguridad, la salud, la autonomía y la calidad de vida de las personas residentes y cuidar de que los centros no se conviertan en una especie de hospitales, sino que se mantengan fieles al lema "vivir como en casa".

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a impulsar un sistema de residencias público, universal, de calidad y de gestión directa o en colaboración, mediante diferentes fórmulas, con el tercer sector sin ánimo de lucro o con la comunidad, entendiendo que el sistema de cuidados de personas mayores debe ser un modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), que respete y fomente la autonomía y la dignidad de las personas y proporcione unos servicios adaptados a las necesidades de las personas. Las residencias deben tender a ser un lugar donde vivir como en casa.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEGUNDO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a que garanticen una eficiente **coordinación y asignación conjunta en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales**, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona.

TERCERO: Instar al gobierno autonómico a que asegure **la transparencia en la gestión de los servicios residenciales y a reforzar los mecanismos de inspección y control necesarios**.

CUARTO: Instar al gobierno central a elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas, un **Programa de acreditación de calidad de Residencias de Mayores**, que permita garantizar una atención digna a las personas mayores.

QUINTO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a **revalorizar y dignificar el trabajo de cuidados**, garantizando a las trabajadoras y trabajadores de las residencias tanto un salario adecuado y suficiente como condiciones de trabajo seguras y con todos los medios de protección necesarios.

SEXTO: Instar al gobierno local a que, a través de los servicios sociales municipales, **detecte necesidades o incumplimientos objetivos** en cualquier establecimiento residencial de personas mayores del municipio, al objeto de transmitir la situación a las instancias competentes para la actuación que proceda.

SÉPTIMO: Instar a los gobiernos central, autonómico y local, en función de sus competencias, a:

- Desarrollar programas destinados a **mejorar la calidad de vida de los mayores en su propio hábitat** (incluyendo fórmulas como "viviendas compartidas" o "cohousing").
- **Reforzar y mejorar el Servicio de Ayuda a Domicilio** (para poder vivir en familia o en su propia casa).
- Incrementar la atención y cuidados en los **Centros de Día** (con más especialización y mayores programas de fisioterapias, terapias ocupacionales, recreativas, culturales...).

En Santa Cruz del Retamar, a 12 de junio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

El portavoz del Partido Popular, señor Peinado, manifiesta que no es competencia de este Ayuntamiento decidir qué modelo de sistemas de residencias es el que debe imperar en nuestra sociedad actual. Que la competencia en materia de servicios sociales en relación con las Residencias de personas mayores y de su personal, así como de la supervisión de su funcionamiento y necesidades, es de la Junta de Castilla la Mancha. Que el Servicio de Ayuda a domicilio se presta en base al Convenio con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla La Mancha, por lo que cualquier modificación, mejora o reforzamiento, estará supeditada a dicho convenio y en base a las necesidades y demandas de los usuarios.

Replica el señor Villegas que algunas residencias han sido absorbido por fondos de inversión o grandes empresas por meros intereses mercantilistas cuando ellos consideran que determinados servicios como el agua o los mayores no son una mercancía ni objeto de lucro. Por eso se insta al gobierno central o de la comunidad autónoma para que se impulse ese cambio en el servicio de las residencias de ancianos.

Debatido el asunto, Este Ayuntamiento Pleno por 2 votos a favor (IU), 2 abstenciones (PSOE) y 7 votos en contra (PP) RECHAZA la Moción.

6.- MOCION PP UTILIZACIÓN DESPACHOS GRUPOS MUNICIPALES

Se eleva **MOCIÓN DEL PP** de fecha 21 de julio de 2020(Nº RME 912):

<<Moción para la utilización de los despachos de los Grupos Municipales.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En el edificio del Ayuntamiento en la actualidad existen tres despachos a disposición de los tres Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal.

En concreto el correspondiente al Partido Popular, se está dedicando de manera compartida como despacho del Coordinador de Deportes y de la Concejala de Servicios Sociales y Juventud.

Como los otros dos despachos tienen una utilidad esporádica y muy reducida, y teniendo en cuenta la posibilidad de darlos un uso más racional, se propone:

Destinar uno de ellos para uso de manera compartida entre los distintos Grupos Municipales, de manera que los otros dos se puedan destinar a otras necesidades que no estaban cubiertas, quedando distribuidos de la manera:

Despacho del Grupo Municipal del Partido Popular: Uso compartido entre la OMIC y el Coordinador de Deportes.

Despacho del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Juzgado de Paz y Registro Civil

Despacho del Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos: Uso de manera compartida entre los distintos Grupos Municipales.

No obstante si se diera la circunstancia de que coincidiesen en la utilización del despacho más de un Grupo, se podrá utilizar cualquier dependencia del Ayuntamiento que se encuentre libre en ese momento, como por ejemplo la Sala de Reuniones.

Esta medida no limita ningún derecho de los Grupos Políticos y se realiza un uso más racional de los despachos de los que dispone el Ayuntamiento, y es conforme a lo establecido en los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa del Ayuntamiento, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede del mismo, de un despacho o local para reunirse de manera independiente.

Proponemos al pleno municipal la reorganización de los despachos de los partidos políticos.

En Santa Cruz del Retamar a 21 de Julio de 2020 Fdo.: Ángel Martín Montoro Alcalde Presidente>>

Por el portavoz de IU Sr Eduardo Villegas se expresa que su voto a la presente moción va a ser de ABSTENCIÓN, en base a lo siguiente:

“- Los artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dicen más cosas, además de las que se utilizan como argumentos en esta moción, tales como “recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales” (Artículo 27).

- En el tercer párrafo de la propuesta se dice, en referencia a los de los grupos municipales de la oposición:

“Como los otros dos despachos tienen una utilidad esporádica y muy reducida, y teniendo en cuenta la posibilidad de darlos un uso más racional, se propone:”

A este respecto, sobre la utilidad esporádica y muy reducida que hacemos del despacho, queremos decir que nuestro grupo municipal sólo puede utilizar el despacho en horario de oficina o, en ocasiones, cuando hay personal en el Ayuntamiento, ya que no disponemos de acceso a las instalaciones cuando a nosotros nos parezca o cuando tengamos la necesidad.

Además, cuando vamos a revisar documentación tenemos que disponer del despacho en horario en el que haya personal que nos facilite dicha documentación a revisar.

En caso de que quisiéramos mantener alguna de las reuniones con ciudadanos contempladas en el Reglamento, también tendría que ser cuando hubiera personal en el Ayuntamiento que nos facilitara el acceso al mismo.

Añadir que no disponemos de la “infraestructura mínima de medios materiales y personales” que indica el Artículo 27 del Reglamento, ya que la moción se refiere a dicho artículo.

- Creemos que hay posibilidad de habilitar al menos un despacho, con lo que quedaría resuelto el problema, ya que deducimos que lo que hace falta en estos momentos es un despacho.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En la sala de reuniones se podría habilitar un despacho, a nuestro juicio, que podría servir para uno de los grupos municipales, por ejemplo.

Además, en la planta baja, las dependencias que no vayan a ser utilizadas también podrían utilizarse para habilitar algún despacho. No necesariamente ahora, sino a modo de previsión. Hasta donde sabemos, ahí había dos despachos habilitados, los que usaban el Alcalde y la Secretaria mientras se ejecutaba la obra del Ayuntamiento.

- No sabemos si la propuesta planteada es con carácter transitorio o permanente. En cualquier caso, creemos que hay que contemplar la posibilidad de que en el futuro haya más de tres grupos municipales, a los que habría que dotar de sus espacios correspondientes.

- No entendemos la propuesta de que el despacho del Grupo Municipal del Partido Popular vaya a ser compartido entre la OMIC y el Coordinador Deportivo. ¿Va a quedar sin uso el despacho de la OMIC?, ¿dónde va a tener su despacho la Concejala de Servicios Sociales y Juventud?"

Se aclara por El Alcalde que la OMIC compartirá despacho con el Coordinador de Deportes y otro será para Servicios Sociales que también se compartirá con la Concejala del Área, un segundo para el Registro Civil, quedando solo uno de los 3 existentes para los grupos municipales que será compartido por 3 partidos políticos.

Debatido el asunto, Este Ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE-IU) APRUEBA la Moción.

7.-RESOLUCIONES ALCALDIA.-

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se han puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que obran en el expediente de pleno (Nº 6 de 22/01/2020 a Nº 88 de 24/07/2020 que incluye las correspondientes a todo el periodo del Estado de Alarma en el que se recuperaron por la Alcaldía las competencias delegadas en su día a la JGL.

El señor Villegas solicita algunas aclaraciones de las resoluciones número 9, 80 y 67, sobre determinadas facturas de adquisición de suministros eléctricos, de Electro industrial Metropolitana, Escudero Parro, etc que son aclaradas por el Sr Alcalde sobre cableado oficinas municipales, focos Led y otros.

Además en relación al Decreto 34 bis, expone: <<Con fecha 13 de abril de 2020 se emitió el Decreto de Alcaldía nº 034 bis/2020. Su primer punto se titulaba "Retraso Pleno Ordinario 2º Trimestre 2020", y en él se enumeraban una serie de motivos, **que compartimos íntegramente**, que concluían con la resolución de suspender la convocatoria de celebración de la sesión ordinaria "hasta que se considere por cambio de circunstancias motivadas que permitan su convocatoria".

Con fecha 1 de junio de 2020 se emitió la Resolución de Alcaldía nº 61/2020, con un único asunto titulado "Decreto Pleno Extraordinario a puerta cerrada", en cuyo punto PRIMERO se recuerda lo dicho en el Decreto de Alcaldía de 13 de abril de 2020, en el que **"se dispuso el retraso de la convocatoria y celebración de la sesión ordinaria de pleno que correspondía celebrar el pasado 16 de abril, hasta que se considerase por cambio de circunstancias".**

Acto seguido, en el punto SEGUNDO se describe la situación en la que nos encontrábamos en esos momentos, en el marco de la desescalada, se expone la necesidad de celebrar un pleno extraordinario el día 4 de junio de 2020 "para abordar asuntos de especial importancia como el presupuesto municipal y otros", y se resuelve la convocatoria de pleno de carácter extraordinario a puerta cerrada.

Si se daban las circunstancias para celebrar el Pleno Extraordinario de 4 de junio, también se daban para haber celebrado la sesión ordinaria suspendida.

Una opción podría haber sido celebrar la sesión ordinaria pendiente añadiendo a ésta los puntos del orden del día que se trataron en el Pleno Extraordinario de 4 de junio. O celebrar primero la sesión ordinaria suspendida en



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

abril y, otro día, la extraordinaria. Tengamos en cuenta que entre la documentación a la que hemos tenido acceso recientemente había asuntos anteriores al 4 de junio que, a nuestro juicio, tendríamos que haber conocido antes de la celebración de la sesión extraordinaria en la que se aprobaron los presupuestos para 2020.

¿Puede explicar el Sr. Alcalde por qué no se celebró el Pleno Ordinario suspendido mediante el Decreto de Alcaldía nº 034 bis/2020, cuando la resolución de dicho decreto consistía precisamente en celebrarla cuando se diera un cambio de circunstancias motivadas que permitieran su convocatoria?

Nos dirigimos a ti, Ángel, como Alcalde.

Como ya sabes, nos hemos visto afectados en el ejercicio de derechos y libertades reconocidos en el Título primero de la Constitución, como es el derecho a la participación recogido en el artículo 23, que establece el derecho a la participación política en los asuntos públicos.

Sabes que si no pudo celebrarse el Pleno Ordinario el 16 de abril, tendrías que haber hecho lo posible por celebrar esa sesión pendiente en cuanto se hubiera podido, con el objeto de respetar el acuerdo sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias que se estableció en el Pleno Extraordinario de 2 de julio de 2019, permitiendo el ejercicio de un derecho fundamental que nos asiste a todas y todos los concejales, ya que la doctrina jurisprudencial **obliga a realizar una interpretación de la normativa legal reguladora en sentido favorable hacia la propia existencia del derecho y tendente a remover los posibles obstáculos para su efectivo ejercicio.**

Ahora nos encontramos celebrando un Pleno Ordinario con numerosos asuntos acumulados desde hace más de seis meses, en el que simplemente pretendemos ejercer el derecho fundamental antes citado>>.

Toma la palabra el **señor Alcalde** para manifestar que aunque no se pudo realizar el pleno ordinario de abril ha habido dos plenos con éste, aunque no se haya celebrado como tal el ordinario. Tiene que decir también que con motivo de la pandemia, no ha habido asuntos a resolver durante muchos meses por lo que no ha resultado necesario.

Interviene a continuación el **portavoz popular señor Peinado** que considera que todos los concejales han tenido acceso a la resoluciones adoptadas y han podido presentar los ruegos, preguntas y mociones que han considerado, por lo que no ha habido falta de participación; aunque es verdad que no se ha celebrado el pleno de abril y todas las preguntas y demás se abordan en el presente pleno.

El **señor Villegas** considera que podría haberse celebrado un pleno ordinario después del pleno extraordinario de junio del presupuesto o bien haber incluido en el mismo el punto de ruegos y preguntas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se elevan los siguientes escritos de Ruegos y Preguntas del grupo IU:

<< (Nº 742 RME) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

D. Eduardo Villegas González, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su consideración en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, los siguientes **RUEGOS**.

PAVIMENTADO DE LA CALLE CANTARRANAS

Hemos recibido quejas de vecinos que consideran que el firme de la Calle Cantarranas se encuentra en muy mal estado, ya que tiene muchas grietas, fisuras, socavones y se encuentra descarnado en algunos puntos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos de Santa Cruz del Retamar formula el siguiente **RUEGO**

Sea tenida en cuenta la anterior manifestación y se estudie la posibilidad de acometer la obra para renovar el pavimento de la Calle Cantarranas.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

DESRATIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO

Hemos recibido avisos de vecinos por la proliferación de ratas en la red de alcantarillado. Explican que se pueden oír por las alcantarillas, y que a veces salen por los desagües que hay en el interior de las viviendas, que conectan con la red de alcantarillado.

Comentan estos vecinos que han observado que hace tiempo que no se desratiza, lo que consideran puede ser la causa de la proliferación de estos desagradables roedores.

Por ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos de Santa Cruz del Retamar formula el siguiente RUEGO

Se estudie la posibilidad de desratizar allí donde sea preciso, además de que se haga de forma sostenida en el tiempo, con la periodicidad necesaria para el control eficaz de las colonias de ratas.

En Santa Cruz del Retamar, a 3 de abril de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

Por su parte se ha presentado el 29 de julio la siguiente (Nº 964 RME):

<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

El pasado 17 de junio se registró por parte de este Grupo Municipal un escrito con registro de entrada nº 742, en el que se formulaban dos ruegos para ser considerados en el próximo pleno ordinario que se celebrara.

El primero de ellos contenía un error, que se pretende subsanar mediante la presentación del presente escrito.

Debido a un lapsus en la redacción del ruego, el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos de Santa Cruz del Retamar escribió "Calle Cantarranas", hasta en tres ocasiones, cuando quería referirse a la "Calle de la Amargura".

Por tanto, y mediante el presente escrito, D. Eduardo Villegas González, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita quede anulado el primero de los ruegos formulados mediante el escrito de 17 de junio de 2020 y con registro de entrada nº 742, sustituyéndose por el siguiente:

PAVIMENTADO DE LA CALLE DE LA AMARGURA

Hemos recibido quejas de vecinos que consideran que el firme de la Calle de la Amargura se encuentra en muy mal estado, ya que tiene muchas grietas, fisuras, socavones y se encuentra descarnado en algunos puntos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos de Santa Cruz del Retamar formula el siguiente

RUEGO

Sea tenida en cuenta la anterior manifestación y se estudie la posibilidad de acometer la obra para renovar el pavimento de la Calle de la Amargura.

En Santa Cruz del Retamar, a 29 de julio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

El señor Villegas comenta que las quejas planteadas sobre la cantidad de roedores se produjeron hace muchos meses, después del pleno ordinario de enero.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Contesta el portavoz popular Manuel Peinado que según el informe de los Servicios Técnicos Municipales las patologías principalmente son baches derivados de reparaciones de acometidas, así como fisuras transversales ocasionadas por el desgaste del asfalto, las dilataciones y retracciones del mismo. Si bien es cierto que el estado de la calzada no es el mejor posible, las patologías son principalmente de carácter estético no comprometiéndolo la seguridad de la vía al tratarse de una calle de velocidad reducida para el tráfico rodado, recalando que el estado de la calle es aceptable, siendo recomendable mantener labores de mantenimiento y seguimiento) (Indicar que se tendrá en cuenta la posibilidad de sellar con alquitrán las grietas existentes, no sólo las de esta vía sino las de cualquier otra que se halle en situación similar. Respecto a la **Desratización de la Red de Alcantarillado**, Según certificaciones de servicio de la empresa Rentokil Initial España, se han realizado servicios de desinsectación, biocida y desratización los días, 12 de febrero, 3 de abril, 1 de junio, y 7 de julio).

<< (Nº 743) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

D. Eduardo Villegas González, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su consideración en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, el siguiente RUEGO sobre la FALTA DE VISIBILIDAD EN LA INTERSECCIÓN ENTRE C/ EXTREMADURA Y CARRETERA CALVÍN.

Varios vecinos del municipio han puesto en nuestro conocimiento el problema de falta de visibilidad que se da en la intersección entre la Calle Extremadura y la Carretera Calvin (CM-5004), donde se indica en la imagen más abajo.



En la zona de la intersección señalada en la imagen de arriba, a veces se da la circunstancia de que los vehículos que circulan por la C/ Extremadura hacia la Carretera Calvin, cuando quieren tomar esta última en sentido Fuensalida / Torrijos se encuentran con que los coches aparcados en línea en el lado de los pares de la Carretera Calvin, que quedan a su izquierda, dificultan la visibilidad, teniendo que entrar casi en la carretera para poder ver si viene algún vehículo por la Carretera Calvin en sentido Madrid.

Esta intersección es muy transitada, pues es una de las vías de acceso y de salida de una zona residencial del municipio y de una industria, por lo que numerosos vehículos circulan por ella a diario.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar formula el siguiente

RUEGO

Se intente solucionar este problema. Por ejemplo, prohibiendo el aparcamiento en línea a lo largo de los metros que fuera necesario desde la intersección (zona rayada que se indica en la figura), previo estudio por parte de la Policía Local.



En Santa Cruz del Retamar, a 3 de abril de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar. >>

Contesta el portavoz del partido popular señor Peinado: "En relación a este problema, se ha de manifestar que aunque en el escrito de Ruego no se menciona, hace varios meses ya se instaló un espejo en la acera de enfrente para facilitar el acceso de los vehículos. Que el Informe de la Policía Local considera que al tratarse de un cruce en sentido oblicuo tiene poca visibilidad, además de mencionar la existencia del espejo, considera que sería conveniente trasladar el paso de cebra un poco más arriba de la CI Extremadura y marcar la raya de parada de los vehículos que se incorporan al cruce en el lugar adecuado, con esto mejoraría la visibilidad. (Añadir que se estudiará la posibilidad de dejar dos plazas de aparcamiento sin utilizar en la acera de los pares, para ayudar en mejorar la visibilidad)"
El señor alcalde comenta que ya en 2019 se procedió a colocar el espejo.

<<Nº 744) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS, AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE,

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre la SITUACIÓN GENERADA POR LA BASURA DEPOSITADA FUERA DE LOS CONTENEDORES EN LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE, por lo que se expone a continuación:

Ante la preocupación observada por el hecho de depositar la basura fuera de los contenedores correspondientes, queremos hacer una exposición de los hechos acaecidos el pasado mes de febrero en la Urbanización Calalberche.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Venimos observando, desde hace mucho tiempo, la falta de civismo por parte de algunos vecinos y vecinas, y las pocas ganas que tienen de participar y de colaborar para que el entorno en el que viven sea lo más agradable e higiénico posible:

- Se depositan restos de poda en los cubos de basura sin utilizar el punto limpio habilitado para ello, colapsando los contenedores para la basura orgánica, procediendo los vecinos a dejar dicha basura fuera de esos contenedores, en el suelo, lo que genera problemas de salubridad y proliferación de roedores y otras especies insalubres.

- Aun teniendo capacidad el contenedor para albergar basura, hay quien opta por dejarla en el suelo, suponemos que porque es más cómodo que tener que levantar la tapa y echarla en el interior, en el mejor de los casos. En el peor, por el mero incivismo de algunas y algunos vecinos.

Por nuestra parte, cuando vemos a alguien proceder de esa manera, le recriminamos su actitud, pues tratamos de colaborar todo lo posible en que esta situación llegue su fin.

Aparte de lo expuesto, nos preocupa tanto o más la actitud que se ha tomado desde el Ayuntamiento o, en su caso, desde la Concejalía Delegada de Calalberche.

El comportamiento incívico de algunos vecinos no exime al Ayuntamiento ni a sus competencias delegadas de la responsabilidad de procurar tener las calles en condiciones aceptables de salubridad, cosa que no ha sucedido. Decimos esto porque desde los días 3 al 20 de febrero había tal cantidad de basura acumulada alrededor de los contenedores que había incluso en algunos problemas para depositar la basura dentro de éstos, dando una imagen de abandono y de dejadez difícilmente aceptable.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que el Sr. Alcalde y, si procede, los Sres. Concejales de Servicios Públicos Varios y Concejal Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes **PREGUNTAS**

- 1) ¿Eran conocedores de la situación descrita?
- 2) ¿Por qué desde el Ayuntamiento no se procedió a realizar la recogida de basura, viendo el problema que se estaba originando?
- 3) ¿Se van a tomar o se están tomando medidas para que no se repitan estas situaciones?
- 4) ¿Se va a desratizar y desinsectar más habitualmente, después del problema creado?

En Santa Cruz del Retamar, a 18 de marzo de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar. >>

Responde el concejal delegado de Calalberche:

- 1) Si éramos conocedores de la situación.
- 2) En las fechas nombradas por el grupo municipal de Izquierda Unida – Podemos, el camión municipal estaba realizando otras labores programadas, como la reparación de baches, control de hierbas y limpieza de los accesos a Calalberche.
- 3) Si, se tomaron, se están tomando y continuaremos tomando las medidas oportunas para erradicar o en su defecto controlar en la medida de lo posible esta acción incívica de algunos vecinos.
- 4) Periódicamente acude a la urbanización una empresa de desratización y desinsectación que actúa directamente en la red de saneamiento de la urbanización. Actúa por plano y también por incidencias urgentes comunicadas desde las oficinas municipales.

Por último, periódicamente todos los meses se desratiza y desinfecta, y concretamente se han realizado las siguientes campañas: el 16/09/2019, 26/11/2019, 24/03/2020, 26/05/2020, y 24/06/2020

El Sr Canales (IU) comenta que fueron 3 semanas sin limpiar y pregunta si no le parece mucho tiempo

El concejal delegado responde que no va a objetar nada más.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

<< (Nº 745) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la **SITUACIÓN LABORAL DE COORDINADOR DEPORTIVO Y MONITORAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BIBLIOTECA Y CENTRO DE INTERNET DURANTE EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**, debido a lo siguiente:

El Decreto de Alcaldía nº 27/2020, de 20 de marzo, en su punto 4 del apartado A) PERSONAL deja abierta la posibilidad de aplicar el Artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, en el que se establecen las Medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor, al Coordinador Deportivo y a las Monitoras de actividades deportivas, biblioteca y centro de internet.

Expuesto el articulado que se considera de aplicación, establece que a la vista de esta norma y si pudiera resultar de aplicación se consultará con la Gestoría y con el Servicio de asesoramiento de la Diputación Provincial de Toledo por afectar en este Ayuntamiento a estos colectivos.

Por lo antes expuesto, solicitamos que el Sr. Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál ha sido la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras referidos tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo?

2. ¿Cuáles fueron las respuestas a las consultas planteadas a la Gestoría y al Servicio de asesoramiento de la Diputación Provincial de Toledo, en referencia a la posible aplicación de las medidas excepcionales citadas? En resumen, se trataría de la aplicación de un ERTE.

En Santa Cruz del Retamar, a 3 de abril de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

Contesta El portavoz del partido popular, Sr Peinado:

1º En el Decreto de Alcaldía de 16/03/2020, se suspendieron, entre otras las actividades culturales y deportivas. En el Decreto de Alcaldía de 30/03/2020, en el apartado 4º sobre el Coordinador y Monitores Deportivos, Biblioteca y Monitora de Internos, se establecía que como consecuencia del cierre de la Biblioteca, Centro Joven y todas las instalaciones deportivas municipales obligaba a la suspensión de las actividades presenciales, no obstante se habilitaban modalidades alternativas para los beneficiarios por parte de los monitores deportivos para beneficio de los alumnos apuntados. (Clases virtuales y otras actividades por los monitores y coordinador deportivo). En la Resolución de Alcaldía de 18/05/2020, en relación a la Fase 1 se decreta la apertura de la Biblioteca Municipal sólo para préstamo y devolución de libros con límite de aforo y distancia de seguridad. En la Resolución de Alcaldía de 22/06/2020 se establece el uso de la Biblioteca, el Centro Joven y de Internet de Calalberche con un 75 % del aforo. Con respecto a estos trabajadores no se ha efectuado ninguna suspensión del contrato de trabajo ni se ha realizado ninguna minoración de la retribución mensual a lo largo de estos meses de confinamiento. Indicar que para la posible suspensión de los contratos laborales vigentes que se pudieran ver afectados por la paralización de la actividad o cierre de establecimientos culturales, deportivos etc, los expedientes de regulación de empleo temporal previstos en el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, no resultan de aplicación a las Administraciones Públicas en base a la Disposición Adicional Decimoséptima, de suspensión del contrato de trabajo y reducción de jornada por causas económicas, organizativas etc.)

2º Atendiendo a lo expuesto anteriormente, no se ha llegado a solicitar informe a la Diputación ni a la Gestoría sobre la suspensión de contratos.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El señor Alcalde quiere dejar constancia del esfuerzo realizado por el coordinador deportivo y los monitores, por el trabajo que han desarrollado durante la pandemia, que ha sido ejemplo en la comarca. Se informa también que no se llegaron a efectuar las consultas a la gestoría y a diputación porque quedó claro la reducción de la jornada y la no necesidad de recuperar las horas durante el estado de alarma.

<< (Nº 746) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS acerca de la PULVERIZACIÓN DE HERBICIDA durante el pasado mes de febrero.

EN LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

Como hemos podido saber, el pasado mes de febrero se procedió a la pulverización de herbicida durante varios días en la Urbanización Calalberche.

Suponemos que el herbicida aplicado fue el conocido como glifosato, producto sobre el que los concejales de este Grupo Municipal han manifestado reiteradamente su disconformidad. Ignoramos si se ha llegado a probar con otro producto alternativo y menos agresivo hacia las personas y animales.

Lo que continúa preocupándonos son las medidas de protección que se siguen adoptando, si bien reconocemos que algunas se están subsanando.

Concretamente, se anunció que se aplicaría herbicida:

- Entre los días 17 y 21 de febrero, en las calles y accesos a zonas verdes en la urbanización.
- También se anunció que los días 24, 25 y 26 hasta el mediodía los parques permanecerían cerrados al haber realizado el tratamiento de control de hierbas.

El anuncio del tratamiento de hierbas entre los días 17 y 21 de febrero indica que "es posible que se restrinja el acceso a las zonas de aplicación".

Para este Grupo Municipal debería ser de obligado cumplimiento restringir el acceso, tanto a personas como a vehículos, pues si se trata del glifosato es un producto muy tóxico.

Lo hemos visto con nuestros propios ojos, y también hemos recibido quejas de vecinos que se han encontrado que se estaba fumigando sin tener señalizada la zona, ni a ningún empleado municipal avisando de que se estaba realizando esta labor. El comunicado hablaba de posible restricción. No olvidemos que es un producto tóxico.

Expuesto lo anterior, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar solicita que el Sr. Alcalde y el Sr. Concejale Delegado de la Urbanización Calalberche, en su caso, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes PREGUNTAS

- 1) *¿Quién o quiénes valoran si se tiene o no que restringir el paso cuando se está aplicando herbicida, y con qué criterio?*
- 2) *¿Ha habido falta de personal o de medios materiales para implementar medidas de seguridad como el corte de calles y señalización de las zonas en las que se aplicaba el herbicida?*

EN SANTA CRUZ DEL RETAMAR, PUEBLO

Hemos conocido que el pasado 28 de febrero, un trabajador municipal estaba pulverizando desde el vehículo un producto hacia las aceras que, suponemos, se trataba de herbicida.

Concretamente, un vecino nos advierte de que se estaba aplicando por un solo trabajador, que conducía el vehículo con una mano y con la otra rociaba el producto. Hasta el punto de que este vecino se queja de que casi se le echa el producto encima, pues iba andando por la calle cuando pasaba el vehículo desde el que se aplicaba. Todo esto sin haber advertido ni señalado la zona.

Por ello, este Grupo Municipal solicita que el Sr. Alcalde y, en su caso, el Sr. Concejale de Servicios Públicos Varios contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes PREGUNTAS



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

1) Visto que es práctica habitual en este Ayuntamiento, ¿el producto que se estaba aplicado era el herbicida conocido como glifosato?

2) ¿Consideran adecuada esta práctica, un solo trabajador para conducir el vehículo y rociar el producto, sin señalizar las zonas de aplicación, con el peligro que ello tiene para viandantes y para el propio trabajador municipal?

En Santa Cruz del Retamar, a 13 de abril de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

En Calalberche, contesta el **Concejal delegado de Calalberche, Sr Angel Vico:**

1º Después de haber leído en diversas ocasiones el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. No relata ningún dato relevante sobre la restricción de accesos a las zonas de aplicación

2º Sin estar retratado en el Real Decreto, anteriormente citado. En lo que concierne a la posible restricción de accesos, incluida en el boletín informativo para el control de hierbas en los días establecidos. La operación que se llevó a cabo por Policía Local, el Vigilante Municipal y el Concejal delegado, fue la de comunicar a los vecinos durante la aplicación, de la actividad que se estaba efectuando.

De Santa Cruz el portavoz del partido popular, Sr Peinado:

1º El producto era herbicida glifosato. (Se trataba del Producto "Roundup XXI compuesto por Glifosato)

2º Según explicaciones del trabajador, que es experto en estas labores, señala que la aplicación de este producto se realiza a una velocidad tan reducida que permite la correcta realización de la labor por una sola persona, y a poca distancia del suelo con lo que la fijación del líquido sobre la superficie es inmediata.

El señor **Concejal delegado de Calalberche, Sr Angel Vico**, informa que por operarios del Ayuntamiento se comunicó a los vecinos que se iba a aplicar el herbicida.

Replica el señor Canales que no se publicitó a través de las redes sociales como se hace con todo a través de Facebook.

<<(Nº 747) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la **ASIGNACIÓN DE CITAS PARA CONSULTA EN EL CENTRO MÉDICO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE**, debido a los siguiente:

Vecinas y vecinos de la Urbanización Calalberche nos han trasladado su inquietud en relación con el sistema de asignación de citas en el centro médico de Calalberche.

Quieren saber por qué es la oficina municipal la encargada de que se les pida cita para las consultas en el centro médico de Calalberche, en vez de poder llamar directamente al propio centro médico o al centro base de donde viene el facultativo que presta el servicio a la Urbanización, para asignar las citas y organizar el servicio según se reciban las llamadas, sin que haya ningún interlocutor de por medio.

Nuestro Grupo Municipal y los vecinos que no los han preguntado necesitamos saber por qué la oficina municipal está haciendo esta función, que a nuestro parecer no le compete.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Desde la oficina municipal, empleados municipales podrían estar recibiendo información de carácter confidencial para trasladársela al facultativo del centro médico de Calalberche, que a su vez indicaría a los empleados municipales cuál es la respuesta que tienen que dar a los pacientes que solicitaban la cita, pudiendo darse el caso de que también les facilite información de carácter confidencial.

Expuesto lo anterior, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar solicita que el Sr. Alcalde y el Sr. Concejale Delegado de la Urbanización Calalberche, en su caso, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

- 1) ¿Por qué es la oficina municipal la encargada de gestionar las citas para las consultas en el centro médico?
- 2) ¿Hay alguna carencia o problema por parte del SESCAM para realizar esta función de asignación de citas en el centro médico de Calalberche?
- 3) ¿Se va a pedir al organismo competente que se le dé solución a esta situación, y que sea éste el encargado de organizar y hablar con los pacientes para asignar las citas médicas, facilitando un teléfono para ello?

En Santa Cruz del Retamar, a 13 de abril de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Se informa por el concejal delegado de Calalberche:

"Debido a que los consultorios médicos no están dotados de personal administrativo, imposibilitando así la labor de recepción y gestión de citas. Desde gerencia se propuso al ayuntamiento la posibilidad de recepción de citas desde las oficinas municipales. Hasta la fecha funciona correctamente. Prestando un cómodo servicio al ciudadano sin tener que esperar en la puerta del médico, enfermo, sin saber a qué hora podría ser atendido.

No obstante, finales de mayo, tratamos junto con la médico de cabecera la posibilidad de gestión de citas mediante la APP móvil de SESCAM. Habiéndolo solicitado ya a Gerencia.

En lo expuesto anteriormente, sobre la posible recepción de información confidencial. Se recalca que esa petición de información ha sido orden directa de la gerencia para priorizar los posibles casos positivos por la pandemia que estamos viviendo. Enfatizando que se ha realizado solamente durante las primeras semanas de estado de alarma, hasta que se consiguió estabilizar la situación en los consultorios".

El Sr Canales comenta que se llevan las citas desde antes del Covid.

<< (Nº 748) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre el TELÉFONO PARA AVERÍAS Y URGENCIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO, debidas a lo siguiente:

El pasado 13 de mayo se publicó en la red social que se utiliza, entre otras cosas, para publicar información del Ayuntamiento, un anuncio que decía lo siguiente:

TELÉFONO AVERÍAS Y URGENCIAS ALUMBRADO PÚBLICO (24 HORAS) - Santa Cruz del Retamar y Calalberche. A continuación aparecía un número de teléfono. Este Grupo Municipal solicita que el Sr. Alcalde y, en su caso, el Sr. Concejale de Servicios Públicos Varios, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

1) ¿Quién responde cuando se llama al número de teléfono indicado en el anuncio, en caso de una avería o una urgencia?

Nos referimos a si el interlocutor es una persona, si es un contestador que invita a dejar un mensaje, y en nombre de quién responde (si es Nordian ESE, S.L, quien atiende, si es una compañía tele operadora, etc.).

2) Una vez recibido el aviso de avería o urgencia, ¿cuál es la operativa que se pone en marcha?

Nos referimos a quién y cuándo se hace cargo de la reparación o la atención de la urgencia, es decir, si serán los trabajadores de Nordian o los de este Ayuntamiento.

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de mayo de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

Manifiesta el Portavoz de IU que el motivo de formular esta pregunta es el siguiente: durante la comisión de seguimiento ESE celebrada el pasado 8 de octubre de 2019, el compañero Manolo (Canales) pregunta por la comunicación para las incidencias. Desde la ESE nos dicen que facilitarán un teléfono y también una plataforma web. Respecto de los horarios para la comunicación o resolución de incidencias, habrá que verlo con los trabajadores del Ayuntamiento.

Por el Concejal popular y encargado de los servicios públicos, Sr Peinado, se ha trasladado la pregunta a NORDIAN que ha informado lo siguiente:

<<P1) En todos los casos, y tal como se establece en el pliego de condiciones técnicas del contrato, al llamar al número de incidencias la atención se realiza por parte de una persona asociada a Nordian ESE. Se trata de un servicio de guardia 24 horas, por lo que cualquier incidencia que se comunique se atenderá de manera personal y directa, sin necesidad de realizar ningún trámite a través de centralita o similar. En este sentido, queríamos destacar que la atención telefónica de incidencias se realiza por personal técnico asociado a Nordian, siendo en todos los casos ingenieros técnicos o superiores los encargados de la gestión de estas, todo ello con el objetivo de realizar un análisis de los problemas comunicados y darles solución de la forma más eficaz y directa posible.

P2) Una vez se recibe la incidencia, se comunica a los operarios encargados de realizar su reparación. Asimismo, se realiza un registro interno de esta en la que se anotan las fechas, avisos recibidos y acciones realizadas para la subsanación de averías. En cualquiera de los casos, independientemente del tipo de defecto detectado, se comunica a los operarios del Ayto. En horario laboral (hasta las 15:00 horas), o a los operarios designados por Nordian fuera del horario laboral de los operarios del Ayuntamiento>>

<< (Nº 749) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR, AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS, AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE.

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre la **ACUMULACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN UN TRAMO DE LA AVENIDA ARROYO VIRVIX, el pasado 31 de mayo**, con base en lo siguiente

Como ya sabrán, **el pasado 31 de mayo se produjeron lluvias torrenciales** en varios puntos de nuestra geografía. Entre ellos, de las provincias de Toledo y de Madrid.

En la Urbanización Calalberche también se produjo un fuerte golpe de agua que, como siempre, dejó consecuencias, algunas de las cuales pueden verse en vídeos subidos a las redes sociales. Tal es el caso de la Avenida Arroyo Virvix, donde se produjo la ya habitual acumulación de agua que ocasionan las lluvias de cierta intensidad.

Como también sabrán, este es un problema que viene de tiempo atrás. Según nos comentaron en su día vecinos afectados, el problema comenzó a producirse a raíz de la finalización de la obra de sustitución de las redes de pluviales y abastecimiento que se llevó a cabo desde la Avenida de Madrid hasta C/ Río Eresma, y que en realidad llega hasta el nº 58 de la Avenida Arroyo Virvix.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Durante la pasada legislatura, los mismos dos concejales que conforman hoy este Grupo Municipal trajeron esta cuestión al Pleno Ordinario celebrado el 31 de enero de 2019, mediante un escrito de preguntas que damos por reproducido por encontrarse publicado en el acta de dicho pleno.

Fruto de esas preguntas planteadas entonces, se propuso realizar una visita a la zona, a la que solicitamos se nos permitiera asistir.

Con posterioridad se hizo esa visita a la zona para ver cómo se podía solucionar el problema, en la que estuvieron presentes representantes de Hidrogestión, el técnico municipal, la entonces Concejala Delegada de la urbanización y un concejal de este Grupo Municipal.

Dado que ha pasado un tiempo más que razonable, consideramos que hay que dar una solución a este problema urgentemente y realizar las inversiones necesarias para corregirlo, después de que superemos este momento de crisis sanitaria y social en el que nos encontramos.

Por ello, este Grupo Municipal solicita que el Sr. Alcalde, el Sr. Concejale de Servicios Públicos Varios y, en su caso, el Sr. Concejale Delegado de la Urbanización Calalberche contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1) *¿Se ha llevado a cabo alguna actuación en la zona que nos ocupa, después de la visita en 2019, con el fin de solucionar el problema? Nos referimos a algún estudio o a alguna obra.*

2) *¿Se va a abordar este problema, de una vez por todas, de forma rigurosa y mediante los estudios y obras que sean necesarios para terminar con él?*

En Santa Cruz del Retamar, a 2 de junio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Contesta el concejal Delegado de Calalberche, Sr Vico:

1º) *Se ha acometido de manera preventiva e inmediata la situación en la esquina calle río Turia con Arroyo Virvix.*

La acción que se ha llevado a cabo la semana del 8 al 12 de junio ha sido:

- *Retirando dos tuberías para aumentar que reducían el caudal, ampliando y rebajando el nivel del obstáculo de hormigón la cual producirá una mejor evacuación.*
- *Retirando dos rejillas de 50cm*25cm e instalar una rejilla corrida de 180cm para evacuar las aguas.*
- *En concepto del estudio, se ha propuesto varias posibilidades por parte de Hidrogestión y el Técnico municipal.*
- *Retirar el obstáculo de hormigón. Por el cual es conducido agua y electricidad.*
- *Conectar con la continuidad la red de Virvi con la que viene desde río Guadalquivir hasta la depuradora de río Segre.*
- *Realizar un aliviadero en calle río Tiétar y desembocar en el arroyo.)*

2º *Antes de realizar obras con un coste económico bastante elevado, se va a esperar a ver la efectividad de la obra realizada el pasado mes de junio. Ya están preparados los informes por el técnico y se ha pedido presupuesto a varias empresas si fuera necesario actuación.*

El Sr Canales, comenta que él ya propuso actuar más arriba en Río Tiétar y cree se lo dijo a la Corporación anterior y por supuesto a los operarios de Hidrogestión, considerando que la actuación no va a valer para nada cuando llueva.

Concluye el señor Alcalde, que hay que esperar y si no funciona se va a preparar un proyecto por el Arquitecto para solucionar el problema.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

<< (750) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** concernientes a **LOS Y LAS TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LA ACTUAL CRISIS SANITARIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19**

Queremos conocer determinados aspectos sobre las y los trabajadores que prestan sus servicios para este Ayuntamiento. Nos referimos a los que conforman la plantilla de personal, así como a los que pudieran ser contratados temporalmente, tales como los monitores deportivos y los trabajadores contratados en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo. Todos ellos mantienen una relación laboral con este Ayuntamiento.

MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con la aparición del virus COVID-19 y dada su alta capacidad de propagación por transmisión entre seres humanos y, en menor medida, de objetos a seres humanos, las medidas en cuanto a prevención de riesgos laborales han tenido que adaptarse a esta nueva situación.

De una forma u otra, en mayor o en menor medida todos los trabajadores están expuestos al coronavirus en sus puestos de trabajo, por lo que se requiere de una actuación en materia preventiva.

Dicho lo anterior, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar solicita que el Sr. Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

- 1) ¿Se ha llevado a cabo, por medio de un servicio de prevención, una evaluación de riesgos que contemple todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento?
- 2) ¿Han recibido todos los trabajadores del Ayuntamiento formación e información sobre los riesgos a los que están expuestos en el ámbito de esta pandemia?

RECUPERACIÓN DE HORAS DE TRABAJO

1º. Con anticipación a la declaración del estado de alarma y **con un criterio que compartimos plenamente**, el Alcalde decidió suspender las actividades culturales, deportivas y asociativas que se imparten en instalaciones municipales.

Ello ha supuesto que en todo el tiempo desde que se suspendieron dichas actividades, los monitores y la bibliotecaria que las imparten no hayan podido desempeñar su trabajo en las condiciones habituales:

- de forma presencial, en el caso del Coordinador y monitores deportivos.
- de ninguna otra manera, hasta donde sabemos, para el caso de la bibliotecaria y la monitora del centro de internet.

Para el caso de las actividades deportivas, por parte de los monitores se habilitaron modalidades alternativas para los alumnos apuntados a las mismas.

Respecto a la bibliotecaria y a la monitora del centro de internet, ignoramos si pudieron desempeñar su trabajo de forma telemática. Si bien entendemos que no ha sido posible dada la actividad que desarrollan, no tenemos ninguna información al respecto.

2º. Por otro lado, el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, supuso que los trabajadores contratados en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo hicieran uso de dicho permiso retribuido recuperable, según la información que nos facilitó el Alcalde.

Ignoramos si alguien más de la plantilla municipal se vio afectado por esta medida.

- En el primer caso, las trabajadoras que han visto interrumpida su actividad por no poder trabajar de forma presencial ni mediante teletrabajo habrían seguido percibiendo sus remuneraciones, hasta donde este Grupo Municipal entiende. O, al menos, así debería haber sido.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

La suspensión de las actividades se produjo por circunstancias sobrevenidas y ajenas a los propios trabajadores, por lo que no vemos motivo para que dejen de percibir sus salarios.

- En el segundo caso, el propio Real Decreto-ley 10/2020 en su artículo 3 determina cómo ha de llevarse a cabo la recuperación de las horas de trabajo no prestadas durante el permiso retribuido.

Por lo expuesto, este Grupo Municipal solicita que el Sr. Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1) *¿Cómo se ha actuado desde este Ayuntamiento en lo que se refiere a la recuperación de horas de trabajo no prestadas por los trabajadores a su servicio, bien sea debido a la suspensión de actividades municipales, bien por haber hecho uso del permiso retribuido recuperable?*

Nos referimos a si se ha llevado a cabo una negociación con las personas trabajadoras afectadas, con su representación legal o con una comisión representativa de las mismas.

2) *En caso de haberse llevado a cabo la negociación, tal y como indica el artículo 3 del Real Decreto-ley 10/2020, ¿cuál es el acuerdo adoptado?*

En Santa Cruz del Retamar, a 2 de junio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Informa el señor Peinado, portavoz del PP:

- En relación a la obligación de efectuar la evaluación de riesgos laborales, consta que a través de la Empresa externa especializada contratada por el Ayuntamiento, PREVICAMAN, se remitió el Documento denominado Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARV-Covid del Ministerio de Trabajo y Economía Social de fecha 08/04/2020 que fue remitido por correo electrónico a todos los trabajadores, del que consta reparto y cumplimentación. También fue remitido por la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social SOLIMAT, el documento denominado Buenas Prácticas en los Centros de Trabajo del Ministerio de Sanidad de 11/04/2020. Consta la Instrucción de la Secretaría sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al Covid-19 de cara a la reincorporación presencial del personal de aplicación a la Administración del Estado y que ha sido utilizada como referencia en este Ayuntamiento. Además de la colocación de mamparas, gel hidroalcohólico, carteles de señalización, y reparto de material de protección, mascarillas, guantes pantalla facial, y con respecto a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio material completo de protección individual, EPIS, incluyendo monos y batas. Además una vecina de la localidad que es médico dio una charla sobre las medidas de seguridad relacionadas con el Covid-19 a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, de Limpieza y al Encargado del personal de calle del Ayuntamiento.
- Respecto a cómo se ha actuado en lo que se refiere a la recuperación de horas no prestadas, bien sea por la suspensión de actividades o por el uso del permiso retribuido recuperable. Ha habido una negociación con las personas afectadas y en caso de haberse llevado a cabo una negociación, cuál fue el acuerdo adoptado: "El contrato en este Ayuntamiento de la bibliotecaria es un contrato laboral fijo incluido en el Pacto Extra Estatutario del año 2007, y el de la monitora de Internet y Centro Joven, es un contrato anual de Obra y Servicio no amparado en este Pacto. Que no existe representación sindical, que solo afecta a dos trabajadoras, por lo que lo más procedente es llegar a un acuerdo personal con las interesadas para la recuperación del permiso retribuido recuperable del periodo del 30 de marzo al 9 de abril.) (El Acuerdo consiste en la recuperación de las horas correspondientes al citado periodo y Falta por concretar las horas).

**<< (751 RME) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,
A LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD**



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre el APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN PUNTUAL DE ESCASEZ EN CUANTO A PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, ALIMENTACIÓN Y SANIDAD DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19, motivadas por los siguientes

ANTECEDENTES

Desde que se decretó el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hemos venido observando que en la red social que se utiliza, entre otras cosas, para divulgar información del Ayuntamiento, se han ido colocando diversos anuncios que nos han llevado a hacernos varias preguntas.

- Así, hay varias publicaciones en las que se informa sobre donaciones económicas que han realizado asociaciones y cofradías de la localidad, con motivo de la actual crisis sanitaria y social.

- También hay publicaciones en las que el Ayuntamiento ofrece apoyo a las familias que puedan estar viviendo una situación puntual de escasez en cuanto a productos de primera necesidad, alimentación y sanidad, sobre todo a aquellas familias con menores a su cargo, poniendo un número de teléfono para contactar.

Dicho anuncio se buzoneó tanto en Santa Cruz del Retamar, pueblo, como en la Urbanización Calalberche, en la semana del 18 al 22 de mayo. Para cada núcleo urbano se indicaba un número de teléfono distinto.

- Durante el Pleno Extraordinario del pasado 4 de junio, en el punto en el que se trató la dedicación parcial de la Concejala de Servicios Sociales y Juventud, el Sr. Alcalde enumeró una serie de tareas que estaba llevando a cabo dicha concejala, que creemos pueden estar relacionadas con los antecedentes señalados más arriba.

- Por último, vimos que el mismo 4 de junio se publicó un anuncio en la red social que estamos comentando, indicando que en los establecimientos del municipio había cajas en las que depositar alimentos para ser repartidos entre las familias más necesitadas.

Nos consta que hay familias que están padeciendo o han padecido situaciones de necesidad. Desde trabajadores por cuenta ajena que se han visto inmersos en un ERTE hasta autónomos que han tenido que cesar en su actividad, ha habido un tiempo durante el que han estado sin percibir ningún ingreso por estar en trámite la prestación que les correspondía. Y seguro que todavía hay personas de estos colectivos que no han recibido su prestación por haber errores en la solicitud de la misma que, en ocasiones, son muy difíciles de detectar y resolver.

Ante la falta de información con la que contamos hasta el momento y las dudas que nos surgen, solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y Juventud, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1) *¿En qué se está traduciendo el apoyo a familias con situación puntual de escasez?*

Queremos saber si se está llevando a cabo un reparto de alimentos, de productos de primera necesidad, de productos de protección sanitarios, etc., así como los recursos municipales que se están empleando, tanto económicos como materiales.

2) *¿Con qué criterios se está facilitando ese apoyo?, ¿se está haciendo en coordinación con la trabajadora social que presta servicio en este Ayuntamiento?*

En resumen, nos gustaría saber cuáles son los criterios que se están empleando para determinar la situación y el grado de necesidad de las familias que solicitan el apoyo.

En Santa Cruz del Retamar, a 17 de junio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

Interviene la concejala de servicios sociales, señora Teresa Bermejo:

1) El apoyo a familias comenzó el 19 de mayo y se ha extendido hasta el 8 de junio, con una media de 3 peticiones al día... Se ha ayudado a 31 familias, 110 personas en Santa Cruz del Retamar, pueblo, y a 11 familias, 33 personas en la Urbanización de Calalberche... De las 31 familias atendidas, 5 de ellas han solicitado de nuevo ayuda y a 1 persona solo se le ha negado por no cumplir ninguno de los requisitos.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Se han repartido vales económicos (en ningún momento se ha repartido dinero en efectivo), con la condición de ser gastados en el municipio y con la condición de la adquisición de productos de primera necesidad (alimentación e higiene)...Una empresa del municipio dedicada a la producción de huevos, ha donado durante un tiempo su producto, y junto a los que se han recogido en los establecimientos, se han repartido de forma equitativa entre las familias que han demandado ayuda.

Los recursos económicos empleados han sido las donaciones hechas por asociaciones y particulares del municipio, puesto que las demandas no se han extendido en el tiempo, no nos hemos visto desbordados. Como creemos que esta situación puede durar, incluso que puede empeorar en otoño, el ayuntamiento hará su correspondiente donación económica para tal fin.

2) **Respecto a con qué criterios se está facilitando ese apoyo y si se está haciendo en coordinación con la trabajadora social que presta servicio en este Ayuntamiento?**

Cuando pensamos poner en marcha las ayudas, evidentemente lo primero que nos cuestionamos fue *qué criterios íbamos a seguir*, pues esperábamos una gran demanda. Previa consulta al centro coordinador de Servicios sociales de Valmojado, establecimos una serie de criterios en base a los cuales se priorizó la ayuda:

1. Unidad familiar compuesta por adultos con menores a cargo sin ingresos
2. Unidad familiar compuesta por adultos sin ingresos
3. Unidad familiar compuesta por adultos con menores a cargo y con ingresos insuficientes
4. Unidad familiar con miembros en edad de trabajar en desempleo con prestación igual o inferior a 800 €
5. Unidad familiar en situación de urgencia que aun no cumpliendo los requisitos demanda la ayuda

En todas las demandas hemos estado en coordinación con el centro coordinador de Servicios Sociales de Valmojado, con la idea de no duplicar ayudas, y poder ofrecer una ayuda lo más ajustada posible a la necesidad...También desde la trabajadora social se han derivado casos de petición de ayuda de familias del municipio.

De las familias a las que se les ha prestado ayuda, 10 de las 31 familias de Santa Cruz del Retamar, pueblo, son usuarias del banco de alimentos SOS Retamar, y de la Urbanización de Calalberche, 6 de las 11 familias.

Por último, la puesta en marcha de esta ayuda puntual no solo ha servido para apoyar económicamente, sino también para contactar y hacer un seguimiento de aquellas personas que por alguna razón estén pasando un momento crítico, creando así un vínculo de apoyo y dándoles a conocer los diferentes servicios a los que pudieran acceder, como banco de alimentos o Servicios Sociales de referencia.

<< (784 RME) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre el

USO DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DEL COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ" PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NO IMPARTIDAS POR EL AYUNTAMIENTO

El pasado 9 de junio tuvimos conocimiento, a través de comentarios de vecinos, de que en las pistas del colegio "Nuestra Señora de La Paz" se habían estado realizando actividades deportivas por parte de un negocio particular del municipio. Se trataba de una actividad de aeróbic o zumba.

Hasta donde sabemos, en esas fechas estaban suspendidas las actividades deportivas municipales, lo que nos da pie a pensar que no se trataba de ningún acto promovido por el Ayuntamiento, aunque fuera en colaboración con el negocio particular.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Suponemos que dicha actividad se estaba desarrollando en las pistas del colegio para dar solución a la limitación de aforo vigente en ese momento, como medida sanitaria de la fase 2 de la desescalada en la que nos encontrábamos entonces, que imposibilitaría llevar a cabo dicha actividad con tantos usuarios en las instalaciones del negocio particular.

Dado que se trataba de la actividad de un negocio con ánimo de lucro, por la que un particular o unos particulares obtuvieron una ganancia o beneficio, y se estaba llevando a cabo en unas instalaciones municipales, este Grupo Municipal solicita que el Sr. Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

- 1) *¿Se formuló solicitud al Ayuntamiento, por parte del negocio del que hablamos, para desarrollar sus actividades en las pistas del colegio "Nuestra Señora de La Paz"?*
- 2) *En caso de respuesta afirmativa a la anterior pregunta y dando por hecho que la solicitud se resolvió a favor del peticionario, ¿existió algún tipo de contraprestación económica hacia el Ayuntamiento, dada la existencia de lucro en la actividad celebrada en estas instalaciones municipales?*
- 3) *¿Cuántas sesiones de las actividades mencionadas, impartidas por un negocio particular, se han realizado en las pistas del colegio durante el estado de alarma?*

En Santa Cruz del Retamar, a 25 de junio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Informa el señor Alcalde que tras varias conversaciones con los gimnasios del pueblo y Club de Karate, fue esta Alcaldía la que ofreció el patio del colegio que ha sido utilizado por asociaciones deportivas del municipio, o algún autónomo del municipio, para que pudieran desarrollar su actividad al aire libre, y garantizar la seguridad y se está realizando hasta la fecha, sin contraprestación económica alguna.

<< (785 RME) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS acerca del

MERCADILLO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

A principios del mes de junio tuvimos conocimiento de que se iba a reanudar el mercadillo de Calalberche, en una ubicación distinta a la habitual, en el marco de la desescalada por la pandemia.

Desconocemos los criterios por los que se eligió esta nueva ubicación, el antiguo polideportivo municipal de Calalberche. Suponemos que dichos criterios serían, mayormente, de carácter sanitario, para poder asegurar un aforo máximo y una distancia suficiente entre puestos, para dar cumplimiento a las medidas de transición hacia la nueva normalidad.

No sabemos si es que esos criterios no se podían aplicar en la ubicación habitual de la Calle Río Alberche. Nosotros pensamos que el aforo máximo y la distancia de seguridad entre puestos se podían haber mantenido en la Calle Río Alberche.

En cualquier caso, si hemos observado y se nos han transmitido aspectos negativos de la nueva ubicación, entre los que cabe destacar:

- Los dos kioscos municipales de la Calle Río Alberche han perdido, al menos de forma temporal, una fuente cierta de clientes. Los domingos, con la celebración del mercadillo, todas sabemos que dichos establecimientos reciben la visita de locales y foráneos que, además de realizar sus compras en el mercadillo, pasan por estos kioscos y hacen consumiciones.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- En la nueva ubicación del mercadillo no existen lavabos o retretes, para que los propietarios de los puestos y los propios clientes que asisten a hacer sus compras puedan hacer uso de ellos cuando lo necesiten.

Conocemos el caso de gente que ha ido a comprar al mercadillo y ha tenido que hacer sus necesidades en la maleza, detrás de los puestos, por no tener otro sitio más cercano donde hacerlo.

Lo mismo ocurre con los propietarios de los puestos, que están muchas horas en el mercadillo: desde que empiezan a montar los puestos, más el tiempo de venta al público, más el tiempo de desmontaje. No tienen un lugar en el que hacer sus necesidades y tampoco pueden abandonar los puestos, por lo que tienen que hacerlo en las proximidades, entre la maleza.

En la ubicación habitual no existía este problema, ya que los propietarios de los puestos así como los clientes del mercadillo podían utilizar los servicios de los kioscos de la Calle Río Alberche.

Consideramos que se debía haber dotado de cabinas WC portátiles el nuevo espacio en el que se celebra el mercadillo. Es más, vemos muy necesario que se coloquen este tipo de elementos sanitarios mientras se siga celebrando el mercadillo en el antiguo polideportivo municipal de Calalberche.

- El camino de salida en coche desde el aparcamiento está en un estado intransitable, al menos en el tramo que va hasta el punto limpio.

Consideramos que esto va en perjuicio de que la gente vaya a comprar al mercadillo en su actual ubicación, sabiendo que al salir del recinto pueden sufrir una avería en sus coches.

Por lo antes expuesto, este Grupo Municipal solicita que **el Sr. Alcalde y, en su caso, el Sr. Concejal Delegado de la Urbanización Calalberche** contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1) ¿Cuáles fueron los criterios por los que se cambió la ubicación del mercadillo? ¿Se tuvieron en cuenta los pros y los contras de esta decisión? Antes hemos citado, al menos, dos de ellos.

2) ¿Va a volver el mercadillo a su ubicación habitual de la Calle Río Alberche?

En caso afirmativo, ¿cuándo?

En caso negativo, ¿por qué razón o razones?

En Santa Cruz del Retamar, a 25 de junio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>>

Se informa por el **concejal delegado de Calalberche** que se cambió la ubicación del mercadillo para cumplir con todas las instrucciones y requisitos que estableció el Gobierno y la Comunidad Autónoma (distancia, salida y entrada diferenciada, recinto delimitado para controlar el aforo, etc.) y se volvió al sitio original a partir del 5 de julio. Respecto a que no hay baños, en ningún mercadillo hay baños.

El señor Alcalde manifiesta que el cambio de ubicación está justificado porque es un acceso delimitado que permite la entrada y salida y el control de aforo. Por otro lado no solo es que no haya baños en los mercadillos, es que además los servicios y vestuarios están cerrados en la actualidad en las instalaciones públicas.

Finaliza el **señor Canales** que no ve la razón del cambio de ubicación.

<<(Nº 809RME) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

siguientes **PREGUNTAS** sobre las **ZANJAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN C/ RÍO TIÉTAR, AL LADO DEL PUNTO LIMPIO**, debidas a lo siguiente:

Hemos observado que entre los días 21 y 26 de junio pasados se han estado realizando varios trabajos por parte del Ayuntamiento, tales como zanjas y movimientos de tierras, en la Calle Río Tiétar, justo al lado del punto limpio de la Urbanización Calalberche.

Por ello, este Grupo Municipal solicita que **el Sr. Alcalde y, en su caso, el Sr. Concejal Delegado de la Urbanización Calalberche** contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

- 1) ¿Cuál es el motivo de la realización de dichos trabajos?
- 2) Al estar las zanjas excavadas por el exterior del vallado del punto limpio, ¿discurren por terreno municipal?

En Santa Cruz del Retamar, a 30 de junio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Contesta el señor Alcalde:

- 1) Se ha habilitado una zona anexa al punto limpio como tal para depósito de poda y se ha solicitado autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo para su legalización.
- 2) Es efecto, es zona municipal. Se adjunta la documentación, planos y escritura.

Se incorpora a la Sesión la Moción de IU de fecha 3 de julio que no había sido incluida expresamente en el Orden del Día:

<<Nº 823 RME) AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre ZANJA, CABLE AL AIRE LIBRE Y CUADRO ELÉCTRICO EN MALAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD EN LA AVENIDA DE MADRID, con base en lo siguiente:

El pasado 2 de julio observamos que en la Avenida de Madrid, en el lado de los impares, entre los números 5 y 7 se ha hecho una zanja paralela al vial. No sabemos si es que había alguna avería en alguna instalación de servicios.

Nos llama la atención un cable que discurre paralelo al vial. Suponemos que es del alumbrado público.

A la vista, parece que dicha conducción eléctrica no está buenas condiciones: tanto el tubo protector, que está roto, como el cable, que está empalmado y en la superficie, de forma que cualquiera puede acceder a él. Véanse las fotos de debajo.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



También nos preocupan las malas condiciones de estabilidad mecánica en las que se encuentra el cuadro eléctrico que hay en esta ubicación. Su base no parece estar bien anclada o sujeta al suelo, y su caída podría ocasionar alguna avería, además del peligro que conlleva para las personas al estar en esas condiciones. Véanse las fotos de debajo.



Por lo anterior, este Grupo Municipal solicita que el Sr. Alcalde y, en su caso, el Sr. Concejal Delegado de la Urbanización Calalberche contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1) ¿Cuál es el motivo de la zanja y qué clase de avería hay, si la hubiese?



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- 2) ¿Se van a reponer el cable y el tubo, y se va a enterrar la conducción a mayor profundidad?
- 3) El cuadro eléctrico, ¿se va a reparar, y a darle la estabilidad y sujeción al suelo adecuadas?

En Santa Cruz del Retamar, a 3 de julio de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar. >>

Se contesta por el **concejal Delegado de Calalberche**, Sr Vico las 3 preguntas:

- 1) No ha habido ninguna avería. Se ha instalado un imbornal para evacuar las aguas y posteriormente se ha cementado la acera para que los asistentes del médico no tuviesen riesgo de caída por los socavones que había.
- 2) Se sustituyó el cable de farolas para evitar averías futuras antes de su acerado.
- 3) Es propiedad de los particulares y se ha notificado el estado a los particulares.

Finaliza que no va a responder más preguntas.

Antes de terminar el Pleno el concejal socialista Francisco Martín interviene para referirse a su Moción y Pregunta que ha presentado el día 27 de julio sobre parcela de Santa Cruz del Retamar destinada a recogida de residuos (Escrito Nº 939 RME).

Justifica el señor Alcalde que han tenido dos meses para presentar sus escritos de debate en el presente pleno y se ha presentado el mismo día de la convocatoria cuando ya está preparada.

Replica la concejala María Grande y el concejal Sr Martín que trabajan y no tienen tiempo, y que de acuerdo al ROF tiene 48 horas para hacer las preguntas, que se presentaron el mismo día de la convocatoria antes de que se repartiera, que hablaron con la secretaria y les ha llamado la atención que no se incluyeran en el orden del día, además de que acaban de responder a una pregunta que no venía en el orden.

El señor Peinado aclara que la contestación de esa Moción procede porque fue presentada el 3 de julio aunque por error no aparece en el orden del día. Continúa que era muy precipitado su escrito, sobre todo con la cantidad de asuntos que ya llevaba esta sesión.

El sr Alcalde reitera que no había tiempo suficiente. No obstante, lo cual, **se pasa a incluir sus preguntas en el presente pleno y a su cumplimentación.**

<<MOCIÓN GRUPO PSOE (Nº 939 RME). Don Juan Francisco Martín López concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, EXPONE:

- 1) En la parcela del municipio situada en Santa Cruz del Retamar se recogen y se almacenan diversos restos, enseres,...etc. Que tendrían que ser objeto de recogida selectiva.
- 2) Dicho material se almacena en esa parcela sin ningún tipo de control, mezclando distintos tipos de residuos con lo que se produce un daño medio ambiental.
- 3) Además dichos restos se eliminan mediante la quema con el consiguiente peligro y teniendo en cuenta que deberían ser tratados en un puto de tratamiento según su naturaleza y características.
- 4) Tras reunión mantenido con el señor Alcalde sobre este tema, este concejal desconociendo varios aspectos me dice el señor Alcalde que hay gente en el pueblo que tiene llave de esa parcela para poder llevar residuos los cuales al parecer no tienen ningún tipo de seguimiento ni ningún tipo de control,

SOLICITA:

- 1) El cese inmediato de la quema de residuos y su tratamiento en función de su naturaleza y características.
- 2) La creación de un punto limpio que cumpla con todas las leyes y normativas para el tratamiento de dichos residuos.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- 3) *Las explicaciones oportunas del señor alcalde y el responsable de la política de gestión de residuos y de la política medioambiental del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar por el daño al medio ambiente y el peligro de la eliminación de los residuos recogidos en dicha parcela.*

En Santa Cruz del Retamar a 19 de julio de 2020>>

Por el Concejal encargado de los servicios públicos, Sr Peinado, se da contestación:

"Los residuos se recogen de manera selectiva y controlada (Electrodomésticos, papel, cartón, plásticos, enseres o voluminosos, escombros) Se recepciona por los empleados del Ayuntamiento, en concreto el encargado.

No se eliminan mediante la quema, sino que son depositados en contenedores y recogidos por empresas especializadas en retirada de residuos.

Actualmente la apertura de las instalaciones las hace empleados municipales. Se trata de un punto de recogida y posterior retirada y tratamiento de los residuos por empresas autorizadas.

No se concreta el daño al medioambiente y el peligro de la eliminación de los residuos, afirmación que no se corresponde con el funcionamiento de la instalación".

El Concejal, Sr Martín replica que ha habido incendios y enseña fotografías de la instalación y residuos y comenta que en dos ocasiones le ha acusado sin pruebas de haber provocado los incendios y que mejor no entrar en el asunto.

Le contesta El Sr Alcalde:

1.- No se quema ningún residuo, salvo los incendios provocados intencionadamente que no sabemos ni por quién ni por qué. Cada residuo tiene habilitado su espacio dentro del recinto, se recoge: Poda, Cartón, Escombro, Chatarra, Plástico, Colchones, Residuos Peligrosos como Frigoríficos y Termos y el resto que lo denominamos voluminosos. La recogida, tratamiento y transporte están perfectamente documentados por las empresas que vienen a recoger los residuos.

2.- La creación de un punto limpio no es obligatoria en municipios de menos de 5.000 habitantes.

3.- El punto de recogida va dirigido a la recogida de enseres que hace el ayuntamiento los 1º y 3º lunes de cada mes, también a la numerosa recogida de residuos que la gente deja alrededor de los contenedores de residuos urbanos. También lo utilizan los pequeños comerciantes del municipio para poder depositar sobre todo el cartón y no llenar los contenedores azules y puedan ser utilizados por los vecinos.

La parcela está completamente cerrada con una valla opaca que no se ven los residuos y a la vez hace de cortafuegos. Hay una puerta de entrada, y todo el que deja residuos es con cita telefónica y bajo la supervisión del encargado del ayuntamiento.

El recinto está dividido por sectores y en cada uno de ellos se deja el residuo correspondiente, los peligrosos están tal y como marca la ley dentro de una nave. Cada residuo es retirado por una empresa especializada en el sector, con la documentación correspondiente de recogida, tratamiento y transporte del mismo. El escombro: lo retira Contenedores Portillo, la chatarra y residuos peligrosos: Recuperaciones Sánchez, Poda: Mantillos Amalio, Voluminosos: Castellano Manchega de Limpieza.

Dentro de la parcela vallada existe un hidrante con manguera para atajar los posibles incendios, muchas veces provocados. Y los pequeños comerciantes tienen acceso directo para dejar el cartón que ya conocen donde lo tienen que depositar, aun así llaman siempre al encargado que luego inspecciona todo.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

También el grupo municipal PSOE ha remitido el día 27 de julio el siguiente escrito (Nº 942 RME) para que sea incluido en el apartado de ruegos y preguntas de este pleno.

<<El grupo Municipal P.S.O.E. Al amparo de lo establecido en el "Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 14.1". Y en representación de los vecinos de Calalberche, comparece ante Ud. y como mejor proceda en Derecho.

Este grupo municipal quiere comenzar su intervención mostrando y enviando nuestra solidaridad y apoyo a los vecinos que hoy están emplazados a las puertas de la casa consistorial, por no poder asistir a este salón de actos por las restricciones sanitarias que marca la ley en estos momentos de pandemia.

Quede constancia que somos conocedores de la convocatoria por RRSS de esta concentración. Y quede constancia también que este Grupo Municipal, nada tiene que ver con este llamamiento. Pero somos conscientes que esta concentración es el desencadenante último del hartazgo de los vecinos a todos los problemas no atendidos, de tantos años de desidia, dejación y menosprecio a una parte del municipio que se siente abandonada por sus representantes.

Recordará que el primer pleno después de la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal, en octubre de 2019 nuestro grupo registró una moción en la que entre otros asuntos se ponía a disposición para su estudio y aprobación una propuesta de proyecto al que llamamos "pacto por el agua" con la definición de la situación en Calalberche y la solución a estos problemas y que fue rechazado por la mayoría municipal.

Empezamos con mal pie.

La falta de confianza en todos los gobiernos anteriores, por los agravios que llevamos vividos durante 40 años, nos ha llevado al escepticismo y la duda y más, sabiendo que el partido de gobierno seguía siendo el mismo que en años anteriores, corroborando esta desconfianza cuando tuvimos acceso a los presupuestos 2020, no sin razón dimos por hecho que la nueva corporación era más de lo mismo

Desde entonces hasta hoy, este grupo municipal ha mantenido distintas reuniones entre el Sr Alcalde y este concejal, y en las que me ha expresado la intención de solucionar los problemas del agua de Calalberche. (Espero y deseo que no se quede en palabras) también me puso en conocimiento que el presupuesto de este año es un presupuesto prorrogado pero abierto a modificaciones. Eso nos abre una puerta a la negociación.

1º AGUA. Propuesta Depuración. (Edar) una de las demandas contenidas en el documento pacto por el agua

Este grupo municipal ha estado informándose sobre una alternativa a la depuración tradicional de cemento. Fundamentando esta alternativa en dos puntos esenciales:

- el respeto al medio ambiente, porque no hay que olvidar que somos (Zona Zepa), y espacio protegido por la Red Natura 2000*
- por la burocracia, inconvenientes y el alto coste de acometer una nueva Edar tradicional como primera opción, pero no descartable en caso de que la primera opción no sea viable.*

Estudiada esta alternativa que consiste en depuración biológica que funciona desde hace 10 años en algunos municipios de Zaragoza (Municipio de Fabara) con un paraje y número de población similar a Calalberche. Con esta información, esta concejal contactó vía correo electrónico con el Dr. Ingeniero Agrónomo Dr. Jesús Fdez. profesor emérito de la UPM, responsable del proyecto y ejecución de esta depuración biológica, solicitándole información para situar este tipo de depuradora en nuestro municipio. Recibida contestación por parte de Jesús Fdez. Le remití al Sr Alcalde la información y el contacto realizado para que diera su conformidad de continuar las gestiones y sopesar la posibilidad de la instalación de esta depuración biológica.

Este grupo Municipal pone en valor el interés mostrado por esta Alcaldía a nuestra propuesta de depuración biológica para Calalberche, y el inicio de contacto y gestiones que se están realizando en colaboración con este grupo municipal y con el Ingeniero Agrónomo consultado responsable del proyecto. Deseamos que este propuesta se haga realidad, porque acabaría con los problemas de olores insoportables que sufren los vecinos de la zona del arroyo virvi con plagas de mosquitos y ratas que se están viendo en las viviendas por los problemas de la mala depuración y un alcantarillado deficiente

2º propuesta (abastecimiento de agua) una de las demandas contenidas en el documento pacto por el agua

Creo que a estas alturas de legislatura el sr Alcalde es consciente de la urgencia de comenzar en serio con el proyecto de sectorización y cambio de las tuberías de abastecimiento, que, vuelvo a recordar pese a pecar de cansina, que son unas tuberías de fibrocemento y que este material está compuesto de amianto (material



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

cancerígeno) y que por lo dañada que está esta red se rompen a diario y se desprenden microfibras que se mezclan con el agua, un agua que no cumple ninguna de los tres principios principales (Incolora, insípida e inodora). El agua de Calalberche tiene color, tiene sabor a lejía y heces, y tiene un olor fétido insoportable.

Fibras de amianto.

Visto esto, formulamos esta demanda acogiéndonos a su palabra de poder variar o modificar algunas partidas de los presupuestos 2020 (que por otro lado deberían quedar abierto todo el año para poder cubrir cualquier imprevisto).

Por ello proponemos que la partida destinada a festejos que supone 123000€ del presupuesto municipal y que este año no se va a poder gastar en los mismos, por las restricciones sanitarias, se destine un 70% a acometer el cambio de un sector de estas tuberías de abastecimiento, más lo ya acordado para obras pendientes de terminar Y que sin demora se empiece a trabajar en buscar financiación y estudiar con la participación de toda la corporación los presupuestos siguientes 2021.

Esta propuesta-petición se argumenta en estos 3 puntos

a) por responsabilidad con los vecinos de Calalberche por tantos años de dejadez

b) Por el principio de prevención que establece que **«cuando existan sospechas que representen una amenaza o un daño para la salud humana o el medio ambiente, hay que tomar medidas de precaución incluso cuando la relación causa-efecto no haya podido demostrarse científicamente de forma concluyente.**

c) y porque Santa Cruz ya tiene su red cambiada y por tanto su agua es de calidad y no está contaminada de amianto como la de Calalberche que tiene que comprar el agua para beber.

- Teniendo en cuenta que la única fuente de abastecimiento de agua de boca actual es el río Alberche, y sabiendo que ya hemos sufrido hace dos años una sequía importante y los problemas que hubo entonces con el abastecimiento por falta de caudal del río Por esta razón hay que plantearse y en paralelo a todo lo anterior la alternativa de un segundo punto de suministro de agua, consistente en el Enganche a la Red Picadas.

- Y mientras esta infraestructura se gestiona, se contemple la construcción de un depósito de agua (los depósitos que hay actualmente no son suficientes) que palle la falta de abastecimiento actual.

En este punto solicitamos nos proporcione una copia del Plan Director que Hidrogestión ha realizado de Calalberche. Y que entendemos que obra en poder de esta alcaldía, para poder aportar nuestra colaboración a este proyecto

1. Sistema de saneamiento y alcantarillado interior, colectores.

Respecto de este punto comenzar diciendo que el importe del canon que cada vivienda de Calalberche paga en la factura del agua es de 15€, por este concepto y que supone un importe anual de 132.000€ por un servicio que no hace sus funciones, porque muchos de sus tramos están sin terminar de canalizar. Dicho esto, paso a contestar al portavoz sobre su propuesta de subida de este concepto

Este equipo municipal ha valorado la propuesta que nos hizo llegar el portador (Manuel Peinado) en la última comisión de control de Hidrogestión de igualar a Calalberche con Santa Cruz en el canon que se paga actualmente en concepto de alcantarillado a Hidrogestión, argumentando que Santa Cruz paga casi el doble en este concepto y que, esta subida sería repercutida en Calalberche en aproa 75.000€ anuales.

Está en nuestro interés valorar todas las propuestas para buscar financiación extra para invertir más cantidad a arreglar el problema del agua de Calalberche, pero no estamos de acuerdo en que siempre salga del bolsillo de los mismos, por eso esta propuesta del sr portavoz debe ir cumplimentada con otra de igualar el importe de la tasa de basura entre Santa Cruz y Calalberche que como saben, la tarifa de Calalberche en este concepto y en todos sus baremos es 30e más alta que en Santa Cruz. Esta propuesta se argumenta en el principio de equidad. Como sabrán es un principio fundamental que debe de estar presente en el momento de elaborar estados financieros, ya que los mismos deben de representar equitativamente los intereses de las partes, sin existir una parcialidad por alguna ellas.

Esta propuesta complementaria supondría en más menos otros 80.000€ anuales de recaudación, que junto a los 75.000€ de la subida del canon de agua, ayudaría a rebajar el plazo de tiempo para arreglar la red de agua de Calalberche

En resumen y para terminar este primer bloque, lo que este Grupo Municipal propone es la implicación y el compromiso serio del Ayuntamiento en la solución de los problemas de sus vecinos de Calalberche. **Este compromiso debe contemplar una dotación presupuestaria anual suficiente y sostenida en el tiempo de ejecución de este proyecto que no debe sobrepasar los 10 años de ejecución.**



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

1. Basura urbana;

Como todos los años y con la llegada del verano nos enfrentamos a otro gran problema, los residuos urbanos, la gran cantidad de residuos que se genera en esta época del año (de Mayo a Septiembre pone de manifiesto el insuficiente número de contenedores, sumado a las basuras que dejan los visitantes que vienen a disfrutar del río.

Recordará la última reunión de esta concejal con el sr Alcalde, a cuenta de este asunto, me expuso, que para paliar este problema se iba a incrementar el número de recogidas de basura a dos diarias, incluyendo los fines de semana y la recogida de residuos no orgánicos se haría dos veces a la semana. El problema que vemos aquí, es que el servicio de recogida de la mancomunidad a través de Gesmat responsable de este servicio, solo lleva un operario en el camión y por tanto solo recoge la basura de dentro del contenedor, dejando lo que se encuentra fuera del contenedor sin recoger causando un problema de salubridad. Desde esta reunión, se ha comprobado que esta medida sigue siendo insuficiente, y habría que añadir más números de contenedores, manteniendo los tiempos de recogida.

También hablamos en dicha reunión como recordará y por el problema de basuras en río, que se iba a incorporar más contenedores y un agente de movilidad en la rivera para vigilar que los visitantes que van los fines de semana no dejen el río y sus calas hecho un estercolero.

Queremos preguntar.

- ¿esta medida está ya en funcionamiento?
- Existe un protocolo de actuación de este servicio?
- Si es así, nos gustaría tener copia de dicho protocolo o informe de las acciones realizadas

Somos conscientes que este problema de basura, esta agravado por algunos vecinos incívicos que tiran la basura que deberían llevar al punto limpio donde les viene bien sin ningún respeto hacia el resto de vecinos y el medioambiente. Por ello le pedimos que a la suma de contenedores y el operario de movilidad, se persiga y se hagan efectivas sanciones a estos infractores.

Otra propuesta que queremos plantear a este gobierno para conseguir más ingresos externos es sobre el capítulo de bienes inmuebles. Tenemos conocimiento del patrimonio que dispone de esta Alcaldía en propiedades inmobiliarias y visto en los presupuestos lo que se recauda por estos inmuebles, entendemos que hay muchos de ellos, algunos sin valor catastral, (algo que no entendemos) que están ahí sin que se perciba ningún ingreso nada por ellos.

A este grupo municipal le gustaría proponer que se les de salida, vendiendo o alquilando y de este modo se aumentaría el presupuesto de ingresos que repercute en el municipio.

Subvención Biblioteca municipal

En el pleno de junio 2020 el portavoz Manuel Peinado a cuenta de la subvención que va a ser utilizada para una la habilitación de una estancia en la sede municipal para una biblioteca por un importe de 59.000€, más un sobre coste a esta subvención que se refleja en el presupuesto para esta rehabilitación. A nuestra pregunta de ¿por que no se había pensado en Calalberche para invertir esta ayuda? Ya que a principio de legislatura el sr alcalde y yo personalmente, hablamos de estudiar con el arquitecto municipal la habilitación de una vivienda ubicada al lado de la plaza de toros de Calalberche, y que podría dar servicio como casa de la cultura, y dado que la rehabilitación sería solo interior, el coste se puede ajustar al importe de la subvención.

El sr portavoz a esta exposición comentó que no se podían duplicar servicios en el municipio por falta de presupuesto, y que la subvención para la biblioteca dentro del ayuntamiento estaba adjudicada a esa infraestructura en concreto y no se podía cambiar.

Sabemos que en el núcleo urbano ya disponen de una biblioteca, con lo que donde se estaría duplicando la infraestructura y el presupuesto es en el núcleo de Santa Cruz

Por lo que al amparo de uno de los puntos de la bases reguladora del plan provincial para rehabilitación de infraestructuras ya existentes,

Punto 4: cambios de finalidad.-la diputación, previa solicitud motivada de los ayuntamientos (**anexo 3 "solicitud de cambio de finalidad"**), podrá autorizar cambios de finalidad en cualquiera de las obras que integran el plan. Dichos cambios serán acordados por la junta de gobierno. No llevarán implícita la redacción por parte de la diputación de un nuevo proyecto técnico (salvo casos muy excepcionales que se deberán valorar por el área cooperación,



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

infraestructura, hacienda y presupuesto) en el supuesto caso de que por ésta ya se hubiera redactado para la obra que ha sido sustituida.

Es por ello, que este grupo municipal apelando a la buena voluntad que defiende este Ayuntamiento, elevamos el ruego para que se tenga en consideración esta petición, y atienda las demandas de sus vecinos de Calalberche, que no dispone de casa de cultura.

PREGUNTAS

Analizando los presupuesto 2020, hemos visto algunas partidas que también deben ser mencionadas

a) Mantenimiento vías públicas

(GASTOS EN BIENES CORRIENTES) Partida que se va a destinar a **reparación Y mto vías públicas** con un importe de **48.198.78€**

- Como se va a distribuir esta partida?
- Se ha hecho un estudio de las zonas más afectadas para invertir esta partida?
- Si es así, nos gustaría solicitar una copia de este estudio.

b) Premio cobranza diputación 39.716€ (Gastos en bienes corrientes)

¿Puede explicarnos a que se refiere esta partida de gastos?

c) Rivera del río y chopera

Actualmente el Ayuntamiento obtiene algún beneficio por la explotación de la madera de la chopera?

De ser así, ¿en que se destina lo que se recauda por este concepto?

Cámaras de seguridad (inversiones reales)

Solicitamos tenga a bien proporcionarnos el proyecto de la concesión que se ha realizado para poner cámaras de seguridad tanto en Calalberche como en Santa Cruz.

También nos sorprende haber visto en los pptos 2019 una inversión aplicada a este concepto por un importe de 3.289€.

- ¿Puede explicar dónde fue invertida esta partida y en qué?

Remunicipalización servicios

Ya hemos hablado en otras ocasiones de los beneficios de tener municipalizados los servicios públicos. También hemos podido comprobar en estos últimos años la política que se ha hecho en algunos ayuntamientos, incluidos este, de externalización de casi todo el servicios públicos. Y me preocupa como consumidor que con los servicios de todos se haga negocio, sin tener en cuenta bienestar social.

Tenemos externalizado el servicio global del agua, la red de alumbrado, el punto limpio....

Este grupo municipal no pierde la esperanza de que a partir de esta legislatura se tome en serio volver a gestionar el servicio público, que es de todos. Pero mientras esto llega queremos saber

- Las pistas de pádel de Calalberche, llamado polideportivo, se encuentra en concesión? Si es así solicitamos el contrato de condiciones de este servicio.
- en que consiste la gestión municipal de este polideportivo, si la tuviera.
- Hay escuela deportiva municipal dentro de este polideportivo?
- Se va a externalizar de nuevo la gestión de explotación del punto limpio cuando termine el contrato con la actual concesionaria, o se va a remunicipalizar?

Limpieza Viaria (GASTOS DE PERSONAL) partida que se va a dedicar a limpieza viaria por un importe de **96.881€**

¿De cuántos efectivos para limpieza viaria dispone el Municipio?



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Valorando esta cantidad entendemos que hay suficientes efectivos como para destinar algunos operarios fijos más a la urbanización y no solo recurriendo a la ayuda de la Diputación por tener que abarcar un terreno mayor, y del mismo modo compartir según se acuerde que la barredora pase por ambos núcleos y no se tenga que pagar a la mancomunidad el servicio de una barredora para Calalberche, considerando esto último un gasto innecesario que se puede invertir en otros menesteres.

En cuanto a la acumulación de basuras en la urbanización, vemos que el número de contenedores es insuficiente en época no estival, y que se agrava con la llegada del verano y de la llegada de los propietarios de segunda residencia que como sabemos se multiplica por 7 la población, haciendo necesario prever un número mayor de contenedores y ampliar el número de recogidas>>.

Toma la palabra **el portavoz del PP, Sr Manuel Peinado** para contestar:

No se entiende que un grupo que representa al Ayuntamiento presente un escrito que parece se corresponde con el de una Asociación Vecinal y que debería de ser la propia Asociación la que lo presentara.

Además cuando su grupo político participa en los Plenos, tiene acceso a documentación relativa al Ayuntamiento, interviene en el Pleno de aprobación de los presupuestos, conociendo de primera mano las circunstancias, propia del municipio, del presupuesto municipal, de las inversiones realizadas hasta la fecha y las previstas, conoce también la inclusión en el presupuesto de 2020 y siguientes de destinar parte del Canon de Hidrogestión a hacer frente a las necesidades más urgentes en el municipio tanto de abastecimiento de agua como de alcantarillado. Igualmente conocen la propuesta presentada por el equipo de gobierno en la comisión del agua para poder llevar a cabo nuevas mejoras en las instalaciones en Calalberche.

También tiene conocimiento de los contactos con la Empresa del Agua de Castilla la Mancha para poder incluir en el programa de esa entidad, la instalación en Calalberche de una nueva depuradora, también la propuesta de enganchar con la canalización de Picadas, propuesta que no fue bien recibida por los integrantes de los grupos políticos asistentes.

También debería saber que si la tasa de basura en Calalberche es superior a la del resto del municipio, no es por un motivo arbitrario, si no como consecuencia de la instalación del Punto Limpio y para hacer frente al gasto que conllevaba ese servicio.

Las tuberías de fibrocemento se encuentran en una gran mayoría de municipios y también en alguna zona del pueblo y el agua no se contamina por discurrir por esas tuberías, el peligro del fibrocemento son las fibras que se desprenden cuando se secciona y así ellos están por mejorar los servicios de agua pero tendrán que decidir y elegir los vecinos a que se destinan los recursos que son limitados.

Las obras que se van a realizar en la planta baja del Ayuntamiento son obras que se quedaron sin realizar, porque la obra estaba sin concluir por tema de presupuesto. Simplemente se van a terminar las instalaciones pendientes del Ayuntamiento y es voluntad del Equipo de Gobierno, para fomentar el uso de la Biblioteca por parte de los ciudadanos, trasladando su ubicación a una zona más céntrica, eliminar las barreras arquitectónicas y aumentar sus instalaciones con una zona para estudio.

Los vecinos de más edad de Calalberche, no deben olvidar, y los más jóvenes deben saberlo, que las condiciones de las instalaciones tanto del abastecimiento del agua como del alcantarillado, son fruto de las obras de urbanización que llevo a cabo el promotor y vendedor de las parcelas. El responsable no es el Ayuntamiento, que desde que la Urbanización pasó a depender funcionalmente del Ayuntamiento siempre se han ido mejorando las instalaciones con respecto a las que entregó el Promotor, pero el problema es de origen, no se ha generado en la actualidad.

Que cuando el servicio de agua y alcantarillado paso a ser gestionado por Hidrogestión se han hecho grandes obras que han mejorado enormemente las instalaciones ya existentes.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Tampoco deben olvidar los vecinos que Calalberche es una urbanización más de las que tiene el término municipal de Santa Cruz del Retamar, siendo un núcleo poblacional muy numeroso y que al estar tan distante del centro urbano, dificulta tanto la prestación de los servicios como la recepción de los mismos por parte de los vecinos, pero eso no puede llevar a la Administración municipal, sea cual sea el grupo que gobierne, a duplicar los servicios, porque en Santa Cruz no hay dos municipios, Calalberche no es un municipio, el municipio es Santa Cruz incluyendo todas las urbanizaciones que se encuentran en su término municipal.

Quizás esas cuestiones se debieron tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la compra de las parcelas, y de eso el Ayuntamiento no es el culpable.

Con respecto a las preguntas relacionadas con partidas presupuestarias, entendemos debieron ser realizadas en el Pleno de aprobación de los Presupuestos, no entendemos el motivo de porque no se hizo entonces, porque no se preparó o porque no tuvieron tiempo de prepararlos.

Replica la **Sra. María Grande** que no es un escrito de ninguna asociación, que le consta los esfuerzos que está haciendo la alcaldía para solucionar problemas graves que se producen en la urbanización (Río Tajo...), pero no puede justificarse que la culpa sea de los propietarios por haber comprado parcelas a tanta distancia del casco urbano y que en definitiva quieren un compromiso y una voluntad de verdad de mejorar las infraestructuras tan deterioradas.

Continúa el portavoz popular: sobre la recogida de basuras se ha reforzado el servicio como los concejales saben. Sobre el punto limpio se realizará la recogida de los residuos a través de gesmat o de la empresa actual con personal municipal directo en las instalaciones con la plaza creada en el presupuesto municipal 2020.

Sobre el premio de cobranza se refiere a la recaudación de los tributos por parte del organismo autónomo. Sobre los gastos de personal se explica que la totalidad de los operarios del ayuntamiento de servicios múltiples con excepción de los electricistas y las limpiadoras están en el programa 163 (clasificación funcional) En relación al servicio de agua no se ha recibido aún ninguna propuesta del PSOE para realizar obras con cargo al canon o al plan provincial aunque si tienen propuestas de Hidrogestión.

La concejala socialista María Grande explica que hay pueblos a los que también les faltan servicios pero que las obras de Calalberche fueron aceptadas en su momento por el Ayuntamiento según figura en escritura de la que tiene copia en la que el ayuntamiento se comprometía a finalizar las obras pendientes que sí eran deficiencias de la constructora pero que el ayuntamiento asumía la urbanización. Considera el equipo de gobierno que no se pueden duplicar los servicios aquí en Santa Cruz y en Calalberche porque no son dos municipios, mientras que en Santa Cruz que ya dispone de biblioteca se propone realizar otra, cuando en Calalberche no hay ninguna y aunque el escrito presentado por ellos no sea muy ortodoxo lo que intenta decir es que el ayuntamiento tiene que arreglar el agua y lo que se necesita es intención de esta corporación. También quiere poner en valor los esfuerzos de la alcaldía que conoce que ha estado a pie de obra en la situación de Río Tajo pero que se precisan soluciones.

Por el Concejal Delegado, Sr Angel Vico se informa que hasta tanto se resuelva la situación de forma definitiva se va a poner una bomba provisional para evitar tantos servicios de la empresa de limpieza del alcantarillado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Ángel Martín Montoro



La Secretaria,

Fdo.: Pilar García Marco.